

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

FACULTAD DE ECONOMIA

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**“EFECTO DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL EN EL
EMPLEO DE LA REGION HUANUCO: 2004 AL 2018”**

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE ECONOMISTA

TESISTAS: SAMA CASTILLO, Roxana Kelly

FALCON TRUJILLO, Julio Cesar

ASESOR: ALVARADO CHÁVEZ, Clayton

HUANUCO-PERÚ

2019

DEDICATORIA

La presente investigación va dedicada con mucho afecto:

A nuestros padres quienes han iluminado nuestro camino en el transcurso de nuestras vidas, por su comprensión y apoyo incondicional y que han formado nuestros valores y principios que nos guiaran hasta los últimos días de nuestra vida.

Y a nuestros profesores por confiar en nosotros, por la paciencia y apoyo agradecemos haber tenido unos profesores tan buenos como persona que son. Nunca los olvidaremos.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a dios por brindarnos la fuerza y voluntad necesaria en los momentos más difíciles y mostrarnos el camino de la vida.

A la Universidad Nacional Hermilio Valdizàn por abrirnos las puertas para continuar superándonos profesionalmente, así como a los docentes por compartir profesionalmente sus conocimientos.

De igual modo al Mg. Clayton Alvarado Chávez por su amistad y asesoramiento en la ejecución del presente trabajo de investigación.

RESUMEN

El objetivo de la investigación consistió en determinar el efecto de la Remuneración Mínima Vital (RMV) sobre el Empleo (E) en la región Huánuco. Se adoptó un enfoque econométrico y otro puramente estadístico. El primero consistió en desarrollar las pruebas T-Student y F-Snedecor, con las cuales se analizó el nivel de significatividad estadístico de las variables. Luego se estudió cada variable en forma independiente con sus respectivos indicadores y, por último, se relacionó y verificó los efectos de la RMV sobre E, para el período 2004-2018. El segundo enfoque en cambio, consistió en construir y análisis las series estadísticas de las variables, relacionándolas entre sí a fin de buscar alguna evidencia sobre la relación entre la RMV y el empleo formal e informal; además de otras relaciones que constituyan hallazgos importantes para la tesis.

Con ambos enfoques, la evidencia empírica demuestra lo contrario a lo que sostiene la literatura económica, en el sentido de que ante aumentos en la RMV se incrementa el desempleo. Desde el punto de vista estadístico, se refuerza la hipótesis de que el incremento de la RMV no ha tenido efectos negativos sobre los niveles de empleo formal, ni ha influido en el incremento de la informalidad; así, el empleo formal varió de 9,4% en 2009 a 13,0% en 2018, mientras que el empleo informal descendió de 90,6% a 87,0% en el mismo período.

Palabras claves: Remuneración mínima vital, empleo, informalidad.

SUMMARY

The objective of the investigation is to determine the effect of Minimum Vital Remuneration (RMV) on Employment (E) in the Huánuco region. An economic and a purely statistical approach was adopted. The first was to develop the T-Student and F-Snedecor tests, with which the level of statistical significance of the variables was analyzed. Each variable was then studied independently with its indicator indicators and, finally, the effects of the RMV on E were related and verified for the period 2004-2018. The second approach, however, consists in constructing and analyzing the statistical series of the variables, relating them to each other in order to look for some evidence on the relationship between the RMV and formal and informal employment; In addition to other relationships that constitute important findings for the thesis.

With both approaches, the empirical evidence demonstrates what is contrary to what the economic literature supports, in the sense of the predecessors in the RMV, unemployment increases. From the statistical point of view, the hypothesis is reinforced that the increase in the RMV has not had negative effects on the levels of formal employment, nor has it influenced the increase in informality; Thus, formal employment varied from 9.4% in 2009 to 13.0% in 2018, while informal employment fell from 90.6% to 87.0% in the same period.

Keywords: Minimum vital compensation, employment, informality.

INDICE GENERAL

RESUMEN	4
SUMMARY	5
INTRODUCCION	12
CAPITULO I	
MARCO TEÓRICO	15
1.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1.1. Antecedentes del problema.....	15
1.1.2. Formulación del problema.....	24
<i>Problema general</i>	24
<i>Problemas específicos:</i>	24
1.1.3. Justificación e importancia.....	25
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	25
1.2.1. Objetivo general.....	25
1.2.2. Objetivos específicos.....	25
1.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	26
1.3.1. Antecedentes de la investigación.....	26
<i>Internacionales:</i>	26
<i>Nacionales:</i>	27
1.3.2. Fundamentación teórica central.....	30
1.3.3. Fundamentación teórica complementaria.....	37
1.3.4. Conceptos fundamentales.....	50
1.3.5. Marco legal.....	61
1.4. HIPÓTESIS, VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	65
1.4.1. Hipótesis general.....	67
1.4.2. Hipótesis específicas:.....	67
1.4.3. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.....	67
1.4.4. Modelo económico propuesto.....	68
1.5. UNIVERSO/POBLACIÓN Y MUESTRA	69
1.5.1. Universo/población de estudio.....	69
1.5.2. Muestra representativa.....	69
CAPITULO II	
MARCO METODOLOGICO	70

2.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	70
2.1.1. Tipo y nivel de investigación	70
2.1.2. Diseño de la investigación	72
2.2. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS	73
2.2.1. Fuentes de datos	73
2.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	73
2.2.3. Procesamiento, análisis y presentación de datos	73
CAPITULO III	
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	75
3.1. ASPECTOS GENERALES Y NORMATIVOS DEL CONTEXTO	75
3.2. RESULTADOS DE LAS FUENTES SECUNDARIAS.....	76
3.2.1. Evolución de la RMV con relación a la inflación y la productividad.....	76
3.2.2. Evolución de la RMV y otros conceptos de ingresos, 2004-2018.....	77
3.2.3. Análisis del empleo en la región Huánuco	90
3.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS.....	98
3.3.1. Principales indicadores estadístico-económicos	98
3.3.2. Análisis de los resultados de la estimación del modelo econométrico.....	99
3.4. PRUEBA DE HIPÓTESIS	104
3.4.1. Prueba de significancia individual para los coeficientes estimados del modelo: Prueba “T-Student”	104
3.4.2. Análisis de significatividad estadística con la Prueba “F- SNEDECOR”	106
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO COMPLEMENTARIO: OTRO ENFOQUE	107
3.5.1. Evolución del empleo en la región Huánuco	107
3.5.2. La inflación en la región Huánuco.....	109
3.5.3. Evolución de la RMV y el ingreso promedio mensual en la región Huánuco ..	109
3.5.4. Evolución de la canasta básica familiar.	111
CONCLUSIONES.....	113
RECOMENDACIONES	115
BIBLIOGRAFIA.....	116
ANEXOS	118

LISTA DE CUADROS

Nº	NOMBRE DEL CUADRO	PAG.
I-01	EVALUACIÓN DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y SU RELACIÓN CON VARIABLES DE EMPLEO, 2003 - 2018	20
I-02	NIVEL DE EMPLEO ADECUADO Y SUBEMPLEO SEGÚN AÑOS 2004-2018	24
I-03	REMUNERACION MINIMA VITAL (RMV), SEGÚN AÑOS 2004-2018	25
III-01	REMUNERACION MINIMA VITAL CON RELACION A LA INFLACION Y PRODUCTIVIDAD	78
III-02	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL, AÑO 2004	80
III-03	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2004	80
III-04	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2006	81
III-05	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2006	82
III-06	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2007	83
III-07	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2007	83
III-08	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2008	84
III-09	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y	85

	BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2008	
III-10	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2011	86
III-11	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2011	86
III-12	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2012	87
III-13	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2012	88
III-14	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2016	89
III-15	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2016	89
III-16	BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2018	90
III-17	MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2018	91
III-18	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVEL DE EDUCACION REGION HUANUCO 2004-2018	92
III-19	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN GRUPO DE EDAD, REGIÓN HUÁNUCO 2004-2008	93
III-20	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN POBREZA, REGIÓN HUÁNUCO 2004-2018	93
III-21	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN, REGIÓN HUÁNUCO	94
III-22	PEA OCUPADA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD	95

III-23	PEA OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO	96
III-24	PEA OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD	97
III-25	POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA SEGÚN SEXO	97
III-26	POBLACION ECONOMICAMENTE ACIVA SEGÚN NIVEL DE EMPLEO	98
III-27	RESULTADOS ESTADÍSTICOS E INTERPRETACIÓN	102
III-28	POBLACION ECONOMICAMENTE ACIVA, PERÚ, HUÁNUCO, 2004 - 2018	109
III-29	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO FORMAL E INFORMAL EN LA REGIÓN HUÁNUCO, 2009 - 2018	110
III-30	REGIÓN HUÁNUCO: INDICE GENERAL AL CONSUMIDOR, 2004 - 2008	110
III-31	REGIÓN HUÁNUCO: REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL E INGRESO PROMEDIO MENSUAL PROVENIENTE DE TRABAJO, 2004 - 2018	111
III-32	REGIÓN HUÁNUCO: LÍNEA DE POBREZA – CANASTA BÁSICA FAMILIAR PER CAPITA MENSUAL, 2004 - 2018	112

LISTA DE TABLAS

Nº	NOMBRE DEL GRAFICO	PAG.
I-01	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICDORES	70
I-02	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICDORES	70
III-01	ESTIMACIÓN DE LA ECUACIÓN ECONOMÉTRICA	100
III-02	ANÁLISIS DE LOS SIGNOS DE LOS PARÁMETROS	101
III-03	ESTADÍSTICOS DE BONDAD DE AJUSTE	102

III-04	ESTADÍSTICOS DE TENDENCIA CENTRAL Y DISPERSIÓN	103
--------	--	-----

LISTA DE ILUSTRACIONES

Nº	NOMBRE DEL GRAFICO	PAG.
III-01	COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL EN EL TIEMPO DE LAS VARIABLES.	104
III-02	ANÁLISIS INDIVIDUAL DE SIGNIFICANCIA.	106

INTRODUCCION

La tesis titulada “**Efecto de la Remuneración Mínima Vital en el Empleo de la región Huánuco: 2004 al 2018**”, trata de buscar la relación de dependencia entre el incremento de la RMV con la variación del Empleo en la región de Huánuco. Para ello se planteó el problema general **¿Cuál ha sido el efecto del incremento de la remuneración mínima vital sobre el empleo y la informalidad en la región de Huánuco durante el período 2004-2018?** y los problemas específicos: 1. ¿De qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo de la región Huánuco durante el período analizado? 2. ¿De qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio? y 3. ¿Cuál ha sido la relación entre el incremento de la remuneración mínima vital y los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación?

En línea con los problemas propuestos, se formularon los objetivos de la investigación. Así, el objetivo general fue: **Analizar el efecto del incremento de la remuneración mínima vital sobre el empleo y la informalidad en la región de Huánuco durante el período 2004-2018**; mientras que los objetivos específicos fueron: 1. Determinar de qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo de la región Huánuco durante el período analizado; 2. Determinar de qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio y; 3. Establecer la relación entre el incremento de la remuneración mínima vital y los niveles de empleo

adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación. Asimismo, la hipótesis general fue: ***“El incremento de la remuneración mínima vital ha tenido efectos negativos sobre el empleo y efectos directos sobre la informalidad en la región Huánuco durante el período 2004-2018”***; las hipótesis específicas se plantearon de la siguiente manera: 1. El incremento de la remuneración mínima vital ha influido negativamente en los niveles de empleo en la región Huánuco durante el período analizado; 2. El incremento de la remuneración mínima vital ha tenido una influencia directa en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio y; 3. El incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se abordó a través de dos enfoques, uno econométrico y otro meramente estadístico. Según el primer enfoque, la evidencia empírica demuestra lo contrario a lo que sostiene la literatura económica, en el sentido de que los aumentos de la RMV incrementan los costos de los empresarios, por lo que estos responden realizando despidos de trabajadores, generando desempleo e informalidad. En el Perú se ha observado que los empresarios respaldados en este fundamento teórico, se muestran reacios al incremento de la RMV. Con el enfoque meramente estadístico, se demuestra también que el incremento de la RMV no ha tenido efectos negativos sobre los niveles de empleo formal, ni ha influido en el incremento de la informalidad; así, el empleo formal varió de 9,4% en 2009 a 13,0% en 2018, mientras que el empleo informal descendió de 90,6% a 87,0% en el mismo período. Esta evidencia empírica contradice lo que sostiene la literatura

económica -sobre todo algunos autores- y lo que replican con gran convicción los empresarios privados, en el sentido que un incremento de la RMV eleva sustancialmente los costos laborales, por lo que las firmas reaccionan tomando menos trabajadores, despidiendo a los que están trabajando y, como efecto de ello, se incrementa el empleo informal.

Por último, con relación a la estructura de la tesis, ésta responde al Anexo N° 02 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL. En ese sentido, se organiza en tres capítulos a parte de la introducción; el primero contiene el marco teórico, el segundo el marco metodológico y el tercero la discusión de resultados. Finalmente, se consideran las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexo.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1.1. Antecedentes del problema.

La remuneración mínima, salario mínimo o sueldo mínimo, es la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador en un determinado país y a través de una ley establecida oficialmente, para un determinado período laboral (hora, día o mes), que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por sus labores. Desde fines del siglo XIX la fijación por ley de un salario mínimo ha sido un mecanismo habitual en las economías modernas al que se recurre para moderar los efectos que las recesiones y crisis económicas suelen producir sobre los salarios de los trabajadores. La política del salario mínimo se ha ido extendiendo desde entonces y en la actualidad alrededor del 90% de los países tienen regulaciones en la materia.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección.

Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres. En la actualidad, la mayoría de economías desarrolladas o en desarrollo cuentan con salarios mínimos legalmente establecidos, sustentándose en los mismos criterios de calidad de vida y redistribución. Así, esta medida de política se encuentra institucionalizada a nivel global y se la entiende como piso salarial y de referencia para niveles superiores de salarios.

En la literatura económica; sin embargo, es amplio el debate respecto de sus efectos sobre el empleo y los ingresos laborales, así como sobre otras variables e indicadores económicos. Siguiendo el enfoque microeconómico, la estructura del mercado laboral determina los impactos de esta medida de política. Esto es, bajo competencia perfecta, los salarios mínimos distorsionarían el mercado laboral y tendrían efectos negativos sobre el empleo. De otro lado, de existir concentración en la demanda de trabajo, los salarios mínimos podrían corregir dicha falla de mercado y tener potencialmente un efecto positivo.

De acuerdo al reporte mensual realizado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP: 2018), en nuestro país la Remuneración Mínima es un derecho constitucional, encontrándose en el artículo 24º de la Constitución Política del Perú en donde prescribe que: *“El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual (...). Las Remuneraciones Mínimas se regulan por el Estado con participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores”*.

En Perú, el *salario mínimo* se denomina Remuneración Mínima Vital (RMV). Dicha remuneración es fijada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el cual regula su variación en función a diferentes variables económicas (como la inflación acumulada desde el último incremento más la variación de la productividad multifactorial) y es aprobada mediante decreto supremo del Poder Ejecutivo, con la participación de los principales gremios empresariales y centrales sindicales que integran el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNT) o puede ser determinado por el gobierno en caso no haya acuerdo. En el Cuadro N° I-01, se puede observar que la RMV ha pasado de S/. 435.00 de setiembre de 2003 a S/. 930.00; es decir, en 15 años los salarios de los trabajadores del sector privado se han incrementado en 113.8%. El último ajuste de la RMV se dio el 21 de marzo de 2018, cuando el aún presidente Pedro Pablo Kuczynski decidió incrementar la RMV en 9.4%; pasando de S/.850.00 a S/.930.00.

CUADRO N° I-01								
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y SU RELACIÓN CON VARIABLES DE EMPLEO, 2003-2018								
MES/AÑO	RMV (Nuevos Soles/Soles)	PEA Total	PEA Ocupada	Tasa de Ocupación (%) 1/	PEA adecuadamente Empleada	Tasa Adecuadamente Empleada (%) 2/	PEA Subempleada	Tasa Subempleada (%) 3/
Set-03	435.00	3955	3630	91.8	1347	37.1	2284	62.9
Oct-03	460.00	4013	3650	91.0	1345	36.8	2304	63.1
Ene-06	500.00	4114	3685	89.6	1426	38.7	2259	61.3
Oct-07	530.00	4382	4057	92.6	1844	45.5	2213	54.5
Ene-08	550.00	4386	3973	90.6	1749	44.0	2224	56.0
Dic-10	580.00	4642	4337	93.4	2453	56.6	1884	43.4
Feb-11	600.00	5028	4468	88.9	2471	55.3	1997	44.7
Ago-11	640.00	4738	4410	93.1	2525	57.3	1884	42.7
Set-11	675.00	4778	4388	91.8	2604	59.3	1784	40.7
Jun-12	750.00	4909	4561	92.9	2705	59.3	1854	40.6
May-16	850.00	5111	4724	92.4	2993	63.4	1731	36.6
Abr-18	930.00	5223	4894	93.7	3051	62.3	1843	37.7
Dic-18	930.00	5260	4959	94.3	3128	63.1	1831	36.9
1/ (PEA Ocupada/PEA Total)*100								
2/ (PEA Adecuadamente empleada/PEA Ocupada)*100								
3/ (PEA Subempleada/PEA Ocupada)*100								
Fuente: BCRP.								

Como hemos venido señalando desde líneas arriba, existe una nutrida literatura respecto a la relación entre la RMV, el empleo y la informalidad. El argumento central es que un incremento en la RMV trae consigo más desempleo por cuanto al elevarse los costos laborales los empresarios liberan trabajadores y, por otro lado, la decisión de incrementar esta escala salarial genera mayor informalidad laboral. La literatura empírica arroja dos conclusiones relevantes. La primera, que un incremento de la remuneración mínima vital por encima de la remuneración de equilibrio (para trabajadores de baja productividad) se traducirá en más desempleo (e informalidad) y la segunda que, a mayores costos de mano de obra, las MYPEs se transformarían en informales o seguirían siéndolo. Así, si en el Perú al menos ocho de cada 10 empresas son MYPE y siete de cada 10 trabajadores son informales, se podría concluir que el aumento de la RMV generaría mayor desempleo e informalidad. No obstante, si uno revisa los estudios empíricos recientes, resulta interesante comentar al menos dos hallazgos importantes.

El primero está referido a la relación entre RMV y la pobreza. En el estudio “Minimum Wages and the Distribution of Family Incomes” publicado en el 2013, se analiza la relación entre RMV y la pobreza a lo largo de 22 años en EE.UU. Luego de revisar la información estadística, se concluye que existe una elasticidad (relación) negativa entre incremento de la RMV y la reducción de la pobreza, en promedio de -0.27. Esto quiere decir que si en el Perú la RMV se incrementara en 13% (de S/750 a S/850), la pobreza (del grupo beneficiado) se reduciría en 4%. Si bien hace falta construir nuestra propia elasticidad, lo que sí es cierto es que la remuneración mínima vital se fijó en S/750 en junio del 2012 y los precios de la canasta básica (inflación) han tenido una tendencia al alza, así que, a enero del 2016, la capacidad de compra de los trabajadores que reciben una RMV se ha visto seriamente afectada. Un incremento de la misma permitiría compensar el efecto de los mayores precios y reduciría su nivel de pobreza (en un sentido amplio). Evidentemente esto es válido si y solo si las empresas pueden asumir esos mayores salarios, y para ello se requiere ser muy cuidadoso en la implementación de esta medida.

El segundo estudio se relaciona con el desempleo y la informalidad. Si se revisa mercados similares al peruano, con un elevado grado de informalidad, se encuentra que las empresas informales no se rigen por la remuneración mínima vital: por lo tanto, lo que se debería analizar es si el aumento de la RMV trasladaría trabajadores del sector formal al informal y deprimiría aún más los salarios de los que se desempeñan en este último. En el estudio “The Impact of Minimum Wages on Informal and Formal Labor Market Outcomes: Evidences

from Indonesia”, publicado en el 2015, se revisa el impacto del aumento de la RMV en el empleo formal e informal en el período 1997–2007 (en este último año, el 55% de la PEA era informal). Los resultados muestran que ante un aumento del 10% en la RMV, no se genera mayor desempleo en el sector formal (y, por ende, no hay una transferencia de trabajadores al mercado informal). Esto se explica, entre otras razones, porque los empresarios absorberían estos mayores costos exigiendo a los trabajadores mejores estándares de calidad en la producción y con ello reducen los tiempos muertos y las mermas. Así, la mayor RMV se convertiría en un salario de eficiencia para los trabajadores empleados bajo esta modalidad.

Esta evidencia también se presenta en el Cuadro N° I-01, donde se puede observar que no obstante el incremento de la RMV, la tasa de ocupación se ha incrementado, así como también la tasa de adecuadamente empleados y, por el contrario, la tasa de subempleo ha seguido una tendencia decreciente. Esto nos estaría indicando que, a la luz de los datos empíricos, en el mercado laboral peruano no se estaría cumpliendo lo que indica la teoría, la cual tiene asidero principalmente en economía desarrolladas.

Una controversia aún mayor se genera cuando se analiza el problema en la economía de Huánuco, en donde aproximadamente el 70% de la PEA ocupada se concentra en las MYPEs o en el autoempleo. Este sector se caracteriza por su bajo nivel de productividad, e incluso en algunos casos generaría ingresos inferiores a la RMV. Esto prestaría evidencia de que no existe concentración de

poder de mercado de la demanda de trabajo en Huánuco, debido al alto número de micro y pequeñas empresas que demandan mano de obra poco calificada.

Por otro lado, se encuentra que la PEA ocupada presenta un alto grado de segmentación entre el sector formal e informal, donde un sector informal racionado abarca cerca del 50% de esta. Este sector informal racionado se caracterizaría por bajos niveles de productividad y se encontraría en la informalidad de forma involuntaria. La existencia de un pequeño grupo de informales competitivos no lograría cambiar este panorama general. En este contexto, el incremento de la RMV tiene efectos perniciosos sobre los empleados menos competitivos del sector formal, los cuales serían los más vulnerables ante la fijación de un límite mínimo de productividad.

Pero también se podría pensar que la caída del empleo formal se traduce en el crecimiento del sector informal racionado, el cual acoge a los trabajadores menos productivos del sector formal que desearían permanecer en dicho sector. El sector competitivo no se ve alterado por la RMV, dado que genera ingresos competitivos que lo inducen a permanecer autoseleccionado en la informalidad. No obstante, dada su baja participación en la PEA ocupada total, este resultado nuevamente no logra cambiar el panorama general. Entre el 2004 y 2014, en todos los departamentos se incrementó de manera importante la población ocupada con empleo adecuado. En 2014, en nueve departamentos la tasa de empleo adecuado es superior al 50 por ciento, donde Madre de Dios, Ica, Lima y Callao, Arequipa y Tacna presentan tasas de empleo adecuado

superiores al 60%. Por otro lado, Huánuco muestra una tasa de empleo adecuado, en el 2004 de 7,4% y en el 2014 de 32,9%.

Así, como observamos en el Cuadro N° I-02, el empleo adecuado en la región Huánuco se ha ido incrementado desde el 7.4% del año 2004, hasta 22.2% del año 2018, con una variación de 1.4%. Mientras que el subempleo ha ido disminuyendo desde un 89.0% con una variación de 0.2% hasta el 74.9% teniendo una variación de 0.4% en el año 2018. Por último, la población desocupada ha seguido una tendencia decreciente desde 2004, en donde se tuvo una tasa de 3,6% hasta llegar a una tasa de 2,9% en 2018.

CUADRO N° I-02

NIVEL DE EMPLEO ADECUADO Y SUBEMPLEO SEGÚN AÑOS 2004-2018

Niveles de Empleo/ Años	Empleo Adecuado %	Variación %	Subempleo %	Variación %	Población Ocupada %	Población Desocupada %
2004	7,4		89,0		96,4	3,6
2005	7,4	0,0	88,8	-0,2	96,2	3,8
2006	10,0	35,1	87,4	-1,6	97,4	2,6
2007	14,7	47,0	83,0	-5,0	97,7	2,3
2008	19,2	30,6	77,9	-6,1	97,1	2,9
2009	21,6	12,5	75,8	-2,7	97,4	2,6
2010	22,9	6,0	74,0	-2,4	96,9	3,1
2011	26,9	17,5	70,3	-5,0	97,2	2,8
2012	29,0	7,8	67,9	-3,4	96,9	3,1
2013	17,7	-39,0	79,3	16,9	97,0	3,0
2014	18,8	6,5	78,3	-1,4	97,1	2,9
2015	20,1	6,7	77,1	-1,5	97,2	2,8
2016	21,2	5,6	76,0	-1,5	97,2	2,8
2017	21,9	3,4	75,2	-1,0	97,1	2,9
2018	22,2	1,4	74,9	-0,4	97,1	2,9

FUENTE: Banco Central de Reserva
ELABORACION: Propia

Cabe aclarar que la población con empleo adecuado, está conformada por aquellos trabajadores que laboran 35 o más horas a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial. Por otro lado, la población subempleada puede ser visible o, invisible: se considera subempleo visible a las personas ocupadas que trabajan habitualmente menos de un total de 35 horas por semana en su ocupación principal y en su ocupación secundaria, que desean trabajar más horas por semana y están disponibles para hacerlo. Asimismo, una persona con empleo se encuentra en subempleo invisible (“subempleo por ingresos”), cuando normalmente trabaja 35 o más horas a la semana, pero sus ingresos son menores al valor del Ingreso mínimo referencia.

CUADRO N° I-03

REMUNERACION MINIMA VITAL (RMV), SEGÚN AÑOS 2004-2018

AÑOS	RMV	VARIACION %
2004	460	
2005	460	0,00
2006	500	8,70
2007	530	6,00
2008	550	3,77
2009	550	0,00
2010	580	5,45
2011	675	16,38
2012	750	11,11
2013	750	0,00
2014	750	0,00
2015	750	0,00
2016	850	13,33
2017	850	0,00
2018	930	9,41

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo – dirección general de trabajo
ELABORACION: Propia

De acuerdo al cuadro N° I-03 podemos indicar que la RMV en el Perú (lo cual también es válido para Huánuco), ha ido creciendo a una tasa promedio de

variación de 5%; lo cual muestra que en cada año la ley que establece la RMV fue ajustando de manera positiva el salario de los trabajadores huanuqueños; sin embargo, este incremento no se ha venido ajustando según el incremento de la inflación promedio del Perú.

1.1.2. Formulación del problema.

Problema general:

¿Cuál ha sido el efecto del incremento de la remuneración mínima vital sobre el empleo y la informalidad en la región de Huánuco durante el período 2004-2018?

Problemas específicos:

- a. ¿De qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo de la región Huánuco durante el período analizado?
- b. ¿De qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio?
- c. ¿Cuál ha sido la relación entre el incremento de la remuneración mínima vital y los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación?

1.1.3. Justificación e importancia.

Las razones por la cual se justifica la presente investigación son:

- Se desea conocer la problemática, para así encontrar las posibles relaciones que existen entre la Remuneración Mínima Vital (RMV) y el empleo adecuado, el subempleo y la informalidad en la región Huánuco, durante el periodo 2004-2018.
- La necesidad de contar con un marco teórico explicativo y la evidencia estadística sobre la relación de las variables analizadas, a fin de explicar el problema en la región Huánuco.

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1. Objetivo general.

Analizar el efecto del incremento de la remuneración mínima vital sobre el empleo y la informalidad en la región de Huánuco durante el período 2004-2018.

1.2.2. Objetivos específicos.

- a. Determinar de qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo de la región Huánuco durante el período analizado.
- b. Determinar de qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio.

- c. Establecer la relación entre el incremento de la remuneración mínima vital y los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación.

1.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

1.3.1. Antecedentes de la investigación.

Internacionales:

- a. **Fernando Groisman: “Salario Mínimo y Empleo en Argentina” CONICET y Universidad de Buenos Aires, 2012.** En su estudio tuvo como objetivo contribuir a la discusión acerca de los efectos del salario mínimo en el mercado de trabajo en Argentina, el cual brinda la oportunidad de explorar esta temática en profundidad dado que en los años de estudio el salario mínimo se modificó en numerosas ocasiones. Logra analizar los niveles de salario mínimo durante el periodo y su impacto en la distribución de salarios y en el empleo. Mediante el uso de datos de panel el autor estima también los chances de los individuos de permanecer en el mismo status laboral luego de que se produjeran variaciones en esta regulación laboral. La evidencia aportada revela que las modificaciones en el salario mínimo contrajeron la demanda de empleo ni incentivaron la precariedad laboral.
- b. **Mario D. Velásquez Pinto: “Salario Mínimo y Empleo: evidencia empírica y relevancia para América Latina” Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra 2017.** Teóricamente los modelos alternativos a los

competitivos que justifican la ausencia de efectos contractivos sobre el empleo son los de monopsonio. En estos mercados laborales el salario de equilibrio es inferior al valor de la productividad marginal del trabajo. Por lo tanto, un aumento del salario mínimo no tendría que provocar inexorablemente la reducción del empleo. En rigor, la demanda de trabajo podría aumentar hasta el punto en que el salario equipara el valor de la productividad marginal del trabajo. El resultado final dependerá de la elasticidad de las curvas del valor de la productividad marginal del trabajo, del costo marginal de producción y de la curva de oferta de trabajo.

Nacionales:

- a. **Impacto del ajuste de la Remuneración Mínima Vital sobre el empleo y la informalidad. Banco Central de Reserva del Perú Estudios Económicos N° 16 (marzo 2009), 83-102.** Este documento muestra evidencia empírica reciente de los efectos de corto plazo de ajustes en la Remuneración Mínima Vital (Remuneración Mínima Vital) sobre dos variables reales del mercado laboral.

Estos efectos son obtenidos a través de modelos probabilísticos de diferencias en diferencias. Los resultados señalan que si bien no existe efecto alguno en términos agregados, cuando la muestra se desagrega por rangos de ingresos, existe un impacto negativo sobre el empleo y un efecto positivo sobre los niveles de informalidad para algunos de estos rangos salariales. Si bien se demuestra la existencia de un efecto neto negativo

sobre el empleo, este resultado tiene dos componentes que actúan de forma opuesta. Por un lado, existe un impacto negativo sobre el empleo formal, el cual es contrarrestado, más no compensado, por un impacto positivo sobre el empleo informal. Estos efectos implican un traslado parcial de la fuerza laboral proveniente del sector formal al informal para aquellos asalariados con ingresos relativamente cercanos al nivel de la REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL.

- b. **GUSTAVO YAMADA (2005); “Horas de Trabajo: Determinantes y Dinámica en el Perú Urbano”.** Hemos encontrado evidencia empírica robusta de que la oferta de horas de trabajo en el Perú urbano es de pendiente negativa. De esta manera, cuando la remuneración real por hora cae (aumenta), se ofrecen más (menos) horas trabajadas. Este resultado aparentemente inusual es contemplado por la teoría microeconómica cuando el efecto sustitución (que señala que una remuneración por hora menos atractiva lleva a ofrecer menos horas de trabajo) es dominado por el efecto ingreso (que indica que la menor remuneración por hora empobrece a los trabajadores que, como consecuencia, disfrutan de menos ocio y ofrecen más trabajo). En efecto, tomando la serie comparable de la ENNIV 1985-2000, se observa que la remuneración promedio por hora para hombres en Lima metropolitana se ha reducido en 49% en términos reales, mientras que ha ocurrido un incremento de 8,9% en las horas promedio trabajadas, las que pasaron de 50,3 a 54,8 horas semanales entre 1985 y el 2000. Por otro lado, también podría ser cierto que esta extensión en la

jornada constituye un recurso necesario extremo para mantener la competitividad de empresas que enfrentan una intensa y creciente competencia local e internacional.

- c. **JARAMILLO (2004), CESPEDES (2006) Y DEL VALLE (2009)**, el presente trabajo tiene como propósito evaluar los efectos de corto plazo del incremento de la Remuneración Mínima Vital sobre el empleo y los ingresos laborales en Lima Metropolitana.

El aporte del presente estudio consiste en modelizar la estructura del mercado laboral en tres sectores: formal, informal “competitivo” e informal “racionado”. Esto nos permitirá identificar los efectos diferenciados que pueda tener el salario mínimo en el mercado laboral. Se postula que el incremento de la REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL impone una mayor barrera para la demanda de mano de obra poco calificada en el sector formal, expulsando a estos trabajadores hacia un sector informal de subsistencia o “racionado”, mientras que el empleo en el sector informal “competitivos” no se vería afectado. Consecuentemente, se espera que los ingresos esperados en el sector formal se incrementen, y que se reduzcan en el sector informal “racionado” debido a la mayor competencia, mientras que no se esperan cambios en el sector informal “competitivo”. Para la identificación empírica de los sectores informales “competitivos” y “racionados” se propone una metodología de propensity score matching estratificado, y se sigue a Neumark (1994) para la evaluación de impacto

de la REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL. Los resultados confirman las hipótesis planteadas en torno a los efectos sobre el empleo, pero no las confirman en el caso de los ingresos laborales.

1.3.2. Fundamentación teórica central.

Existe abundante literatura sobre la relación entre el salario mínimo y el empleo. En esta investigación sólo tomaremos dos referentes teóricos y empíricos; uno de ellos con un enfoque global, considerando evidencia empírica de economías industrializadas y, especialmente de países de América Latina y, otro, aplicado a la realidad de la economía peruana.

El primero corresponde a un documento titulado “Salario mínimo y empleo: evidencia empírica y relevancia para América Latina”, publicado por Velásquez, Mario D. (2017), de la Organización Internacional del Trabajo-Ginebra. En esta investigación se argumenta que *“el salario mínimo ha sido objeto permanente de controversia en razón a su efectividad para alcanzar los objetivos propuestos. El debate se ha centrado, tradicionalmente, en torno a las consecuencias que su implantación tiene sobre el nivel de empleo”*. Precisamente, si el empleo se reduce como consecuencia de la instauración de un mínimo salarial cabría objetar su pertinencia para salvaguardar las condiciones de vida de la población más pobre. Tal valoración se desprende de los modelos clásicos de funcionamiento del mercado laboral que postulan que al fijar un piso salarial por encima del salario de equilibrio –entendido como aquel que despeja el excedente de oferta de trabajo– se producirá una

reducción en el volumen de ocupados. *“Este diferencial entre el salario mínimo y el salario de equilibrio, cuando el segundo es inferior al primero, ocasionaría así una retracción de la demanda de empleo hasta el punto en que el producto –marginal– del trabajo resulte mayor al costo –marginal– de producción. A su vez, la magnitud de la reducción del empleo dependerá de la elasticidad de la demanda de trabajo: cuanto mayor sea la misma, más pronunciada será la contracción del empleo”*. Así, se arguye que la situación resultante de la aplicación del salario mínimo resulta en un empeoramiento de las condiciones de vida de aquellos a quienes se deseaba beneficiar originalmente.

Teóricamente los modelos alternativos a los competitivos que justifican la ausencia de efectos contractivos sobre el empleo son los de monopsonio. *“En estos mercados laborales el salario de equilibrio es inferior al valor de la productividad marginal del trabajo. Por lo tanto, un aumento del salario mínimo no tendría que provocar inexorablemente la reducción del empleo. En rigor, la demanda de trabajo podría aumentar hasta el punto en que el salario equipara el valor de la productividad marginal del trabajo. El resultado final dependerá de la elasticidad de las curvas del valor de la productividad marginal del trabajo, del costo marginal de producción y de la curva de oferta de trabajo. En estos mercados de trabajo los efectos de incrementos en el salario mínimo son indeterminados (Manning, 2003)”*.

Por su parte, Dickens et al. (1999) plantean que *“los modelos de búsqueda de mercado de trabajo pueden brindar sustento para la construcción de modelos*

teóricos donde los empleadores tienen algún poder monopsonico, tanto en el corto como en el largo plazo. Manning (2003), asimismo, muestra que un mercado de trabajo monopsonico donde se incluye la búsqueda de empleo, las instituciones laborales y las intervenciones públicas podrían generar impactos positivos en la demanda por trabajo”. Un aspecto que resulta particularmente interesante de estos planteamientos es que la existencia de monopsonio no requiere necesariamente la presencia de un solo empleador o un conjunto reducido de ellos; por el contrario, basta con que existan costos asociados a la búsqueda de empleo o al cambio entre ocupaciones para este fenómeno pueda verificarse.

Por su parte, desde la teoría de los salarios de eficiencia, los aumentos del salario mínimo podrían aumentar la productividad de la mano de obra, y con ello también el empleo. Asimismo, tal como argumentan Eyraud y Saget (2008), *“existen diferentes factores que podrían reducir el potencial efecto negativo del salario mínimo sobre el empleo e, inclusive, invertirlo. En efecto, desde el lado de la oferta, podría suceder que frente a incrementos en los mínimos los empresarios se vieran en la necesidad de realizar cambios en la organización del trabajo que deriven en ganancias de productividad. Desde el lado de la demanda, incrementos salariales a trabajadores con baja propensión a ahorrar pueden generar un incremento en el consumo doméstico con efectos positivos sobre la creación de empleo global”.*

Desde una perspectiva algo diferente, la teoría de los salarios de eficiencia *“admite que los aumentos salariales pueden aumentar la productividad del trabajo y, por lo tanto, ello no provocaría la reducción del empleo (Akerlof y Yellen, 1990). También es posible analizar estos impactos desde la perspectiva de mercados duales (Piore, 1971) donde la incidencia de esta institución puede ser diferente en el sector primario o protegido y en el sector secundario”*. Esta dimensión resulta fundamental en el análisis para América Latina, teniendo en cuenta la alta importancia del empleo informal en la región. En el mismo sentido, se argumenta que los incrementos del salario mínimo podrían generar una sustitución de ciertos tipos de trabajadores por otros. Por ejemplo, de no calificados por calificados dado que es más probable que los salarios de los primeros estén más cercanos al salario mínimo que las remuneraciones del segundo grupo. Aun dentro de un esquema de análisis de modelo de mercado de trabajo integrado –si se admite que existen diferentes segmentos de trabajadores–, la imposición de un nivel en el salario mínimo puede impactar en forma diferente en ellos. Cabe tener en cuenta que diversos grupos de población se encuentran fuera del alcance del salario mínimo. Por ejemplo, los trabajadores por cuenta propia, el servicio doméstico, los trabajadores rurales, aquellos en unidades económicas informales y/o en firmas que evaden la normativa laboral vigente.

En consecuencia, los efectos serán diferentes a nivel agregado dependiendo de la cobertura de esta institución y de las transiciones que provoque su

imposición entre los diferentes segmentos de trabajadores. El análisis de los efectos del salario mínimo en mercados laborales segmentados Welch (1974); Gramlich (1976) y Mincer (1976 y 1984) permiten considerar aquella situación en la cual un segmento de trabajadores no se encuentra cubierto por la legislación sobre el salario mínimo y existe movilidad entre ambos sectores – cubiertos y no cubiertos. Se argumenta que se producirán desplazamientos desde el sector cubierto al no cubierto, y en consecuencia habrá un efecto negativo en el empleo del primer sector y positivo en el segundo (Mincer, 1976). Así, el efecto global resultaría indeterminado. Finalmente, se puede extender este análisis e incorporar las probabilidades que evalúan los empresarios de ser multados por la evasión de la legislación sobre salario mínimo. Como estas probabilidades variarán entre empleadores, algunos contratarán respetando el piso salarial que establece la ley y otros correrán el riesgo de evadir las normas. Bajo estos supuestos, el efecto de signo negativo sobre el empleo sería algo menor.

El segundo trabajo titulado “Impacto del Ajuste de la Remuneración Mínima Vital sobre el Empleo y la Informalidad” (Del Valle, M. 2009), muestra evidencia empírica reciente de los efectos de corto plazo de ajustes en la remuneración mínima vital sobre dos variables reales del mercado laboral, empleo e informalidad en la economía peruana. Estos efectos son obtenidos a través modelos probabilísticos de diferencias en diferencias. Los resultados señalan que, *“si bien no existe efecto alguno en términos agregados, cuando la muestra se desagrega por rangos de ingresos, existe un impacto negativo sobre el*

empleo y un efecto positivo sobre los niveles de informalidad para algunos de estos rangos salariales. Si bien se demuestra la existencia de un efecto neto negativo sobre el empleo, este resultado tiene dos componentes que actúan de forma opuesta. Por un lado, existe un impacto negativo sobre el empleo formal, el cual es contrarrestado, más no compensado, por un impacto positivo sobre el empleo informal. Estos efectos implican un traslado parcial de la fuerza laboral proveniente del sector formal al informal para aquellos asalariados con ingresos relativamente cercanos al nivel de la RMV”.

Respecto a los efectos sobre el empleo, la autora señala que *“dado un alto nivel de cumplimiento de la Ley de la RMV y un mercado laboral competitivo, se esperaría que un ajuste de la misma esté asociado a una reducción de los niveles de empleo de aquellos trabajadores cuyo ingreso estaba en la vecindad de la RMV antes del ajuste. Así, en la medida que el nuevo salario sea superior a su productividad marginal, los costos de las firmas se elevarían por encima del valor de su producto, obligándolas a reducir costos a través de la reducción de empleos y/o contratando personal más calificado”.*

Si el modelo descrito se evalúa para toda la muestra, es decir sin especificar los rangos del ingreso, no se encuentra un efecto significativo de ninguno de los dos ajustes de la RMV evaluados, sobre la probabilidad de retener el empleo. En otras palabras, el modelo no reporta efectos significativos a nivel global. Sin embargo, cuando se calcula el efecto por rangos de ingresos, el

modelo predice un impacto negativo sobre dicha probabilidad para ambos ajustes.

Luego, cuando analiza los efectos de la RMV sobre la informalidad, Del Valle (2009) argumenta que *“de la misma forma, es de esperarse que un ajuste de la RMV esté asociado a un incremento de la informalidad de aquellos trabajadores cuyo ingreso estaba muy cercano a la RMV antes del ajuste. Así, un alza en la RMV reduciría los incentivos de los empleadores a formalizar a sus trabajadores, dado que ello implicaría pagarles un mayor salario, o de los trabajadores independientes a formalizarse, dado que ello ocasionaría costos laborales adicionales que reducirían sus ingresos netos”*.

Al igual que en el modelo de probabilidad de retener el empleo, se evaluó el efecto para toda la muestra, sin especificar los rangos de ingresos. Este efecto resultó nulo y no significativo para ambos ajustes, por lo que se concluye que no existen efectos significativos a nivel global. Sin embargo, una vez que se calcula el efecto por rango de ingresos, los resultados predicen el impacto esperado que se replica para ambos ajustes.

La conclusión general a que llega Del Valle (2009) es que los cambios en la RMV tienen efectos reales negativos sobre el empleo, sobre todo en aquella fracción de la fuerza laboral que se pretende favorecer. Sin embargo, se demuestra la existencia de un “efecto empleo” en la medida que el impacto sobre el empleo no se limita al grupo de asalariados con ingresos iguales a la RMV, sino se extiende a rangos de ingresos inferiores y superiores a la RMV,

afectando los niveles de empleo para el segmento de la fuerza laboral que recibe ingresos mensuales menor o igual a 2 veces la RMV.

En el caso del efecto sobre el nivel de informalidad se observa que éste aumenta para niveles de ingreso inferior y hasta 1,2 veces la RMV, lo que puede ser explicado por los incentivos de los empleadores a evitar mayores costos laborales y de los trabajadores a evitar reducciones en sus ingresos netos, optando por la informalidad. Asimismo, este impacto sobre los niveles de informalidad sugiere la existencia de un “efecto informalidad” debido a la movilidad de la fuerza laboral de bajos ingresos del sector formal al informal, lo que atenuaría el efecto negativo sobre el nivel de empleo.

1.3.3. Fundamentación teórica complementaria.

Respecto a la estructura salarial Dam & Martin (2000), argumentan que “si todos los trabajadores y los puestos de trabajo fueran homogéneos y todos los mercados de trabajo fueran perfectamente competitivos, los trabajadores cambiarían de empleo hasta que los salarios pagados en todos ellos fueron idénticos. Las diferencias salariales pueden darse debido a: puestos de trabajos heterogéneos, trabajadores heterogéneos y mercados de trabajos imperfectos”.

Asimismo, de acuerdo a **McConnell y Brue (1997)**, *“los puestos de trabajo heterogéneos tienen atributos no salariales, diferentes grados de cualificación y diferentes pagos en cuanto se refiere al aumento de la productividad. Esto implica que los trabajadores como agentes maximizadores de utilidad necesitan*

tener en cuenta al momento de decidir en qué lugar emplearse, otros factores que influyen en su remuneración a parte del salario”.

La unión de algunos factores como el poder monopólico en el mercado de productos, el monopsonio, la información imperfecta, los costos de migración y otras barreras de movilidad y la existencia de los sindicatos crean y mantiene las diferencias salariales. De acuerdo a la teoría neoclásica, en un mercado laboral perfectamente competitivo, de fijarse un salario mínimo superior al de equilibrio, el mismo resultaría en una pérdida de empleos (cuya magnitud dependerá de la elasticidad de la demanda de trabajo). Así mismo, los trabajadores ofrecen su trabajo en función de su salario real, mientras que los salarios nominales son totalmente flexibles.

En el modelo neoclásico, el salario mínimo aplicaría sobre el total del empleo, así como todos los empleadores pagarían al menos el mínimo a sus trabajadores. Sin embargo, un importante porcentaje de individuos trabaja por cuenta propia, y en menor proporción existen los trabajadores familiares no remunerados, categorías que no están afectadas por el salario mínimo.

También existen otros enfoques teóricos que muy bien sustentan el tema de investigación, las cuales han sido desarrolladas para explicar la naturaleza de los fenómenos económicos en diversos contextos históricos. Entre estos fenómenos se encuentra la determinación de los salarios. Entre las teorías más relevantes que abordan este tema, se encuentran las expuestas por Adam Smith (1723-1790), David Ricardo (1772-1823), Karl Marx (1818-1883), John

Maynard Keynes (1883-1946) y la Escuela Neoclásica denominada “marginalista”. Una revisión general de estos enfoques nos permitirá comprender el debate actual sobre la visión generalizada de los efectos de la RMV sobre los niveles de empleo y la distribución de salarios.

Teoría de ADAM SMITH:

La teoría de los salarios de Adam Smith se basa en lo que él llama “el fondo de salarios”, del cual dispone el propietario de la tierra para dar adelantos a los trabajadores, y así sigan laborando hasta que se logre el producto final. El monto de los salarios se negocia entre los empresarios y los trabajadores. Smith, señala que los empresarios por ser menores en número tienen mayor facilidad para concertar y determinar un salario menor. Las leyes también favorecen a los empresarios en la medida que las leyes prohíben el alza de los precios. Sin embargo, los trabajadores también suelen concertar para incrementar los salarios, aduciendo el incremento de los precios de los bienes y los grandes beneficios que obtienen los empresarios a costa de su trabajo.

Se establece así un salario de subsistencia entendido como el salario del trabajador, necesario para su sustento y el de su familia. Smith señala: *“El hombre siempre ha de vivir y mantenerse con su trabajo. Por consiguiente, “su salario ha de alcanzar por lo menos para su mantenimiento”* (Valladares, 2003). Desde un punto de vista más dinámico, Smith sustentó su teoría de los salarios sobre la base de tres situaciones diferentes en la economía, de acuerdo a los diferentes grados de acumulación de capital y de la demanda de mano de

obra. Conforme a ello, se estableció tres situaciones diferentes: una economía en expansión, una en decadencia y una estacionaria.

En una economía en expansión, los salarios se encuentran por encima del nivel de subsistencia y con miras a que se incremente. Para Smith, *“la demanda de quienes viven de los salarios (...) aumenta necesariamente con el aumento del ingreso y del capital de cada país, y no puede aumentar sin él (...). Lo que causa un aumento en los salarios de los trabajadores, no es la grandeza presente de la riqueza nacional, sino su continuo crecimiento. En consecuencia, no es en las naciones más ricas, sino en las más prósperas, o sea, en las que están enriqueciendo con más rapidez, que los salarios de los trabajadores son más altos”*.

En una economía en decadencia, la demanda de mano de obra en los diferentes empleos es cada vez menor, y como lo sostiene Smith: “las clases inferiores estarían sobresaturadas, no sólo por sus propios miembros, sino por la afluencia de las otras clases, y la competencia sería tan grande que reduciría los salarios a la más mínima y escasa subsistencia del trabajador”.

Según A. Smith los trabajadores alcanzan salarios de subsistencia cuando la economía se encuentra en un estado estacionario. Ante un estancamiento en la acumulación de capital y en la demanda de trabajo, mediante un mecanismo de ajuste de la oferta de trabajo a la demanda, ocasiona una reducción de los salarios a un nivel de subsistencia. Smith considera que los salarios mantendrán su nivel de subsistencia cuando

existe una sobreoferta de mano de obra y un cierto nivel de desempleo.

Teoría de David Ricardo:

La teoría de Ricardo sostiene que el trabajo tiene un precio natural y uno de mercado. El precio natural es la cantidad de trabajo necesario para producir una canasta de subsistencia que permita al trabajador y a su familia subsistir. Según Ricardo, el precio natural de la mano de obra depende de los hábitos y costumbre de la gente. De otro lado, el precio de mercado del trabajo es lo que se paga realmente en el mercado (Valladares, 2003).

En el mercado de trabajo se pueden presentar tres casos en torno a su situación de equilibrio. La primera, cuando la oferta de mano de obra es absorbida por la demanda determinando un salario de equilibrio. Así, el salario es igual a una canasta de subsistencia del trabajador.

En un segundo caso, el precio de mercado es mayor al precio natural del trabajo debido a que existe escasez de mano de obra ocasionando que los capitalistas pugnen por atraer a los trabajadores ofreciéndoles mayores salarios. La situación en el mercado de trabajo será de pleno empleo con déficit de oferta de mano de obra.

El tercer caso muestra una situación donde los trabajadores aceptan menores salarios por debajo a la canasta de subsistencia para obtener un puesto de trabajo. Dicha situación es de desequilibrio con desempleo. Para Ricardo, esta situación de desequilibrio no tiende a mantenerse en el largo

plazo bajo una situación de libre competencia. (Valladares, 2003).

Teoría de CARLOS MARX:

El interés principal de Marx fue el analizar la vida económica e identificar sus leyes de cambio en un periodo determinado de la historia (del Siglo XVII al XIX). Desarrolló la teoría de la explotación, a partir de la revisión de la literatura económica clásica que sostiene, que es el trabajo la esencia de todo valor y que la explotación del trabajo por el capital es lo que permite el desarrollo del sistema capitalista. Dicha explotación se concretiza a partir de la apropiación por la clase social capitalista, de lo producido por los trabajadores, sector que controla el funcionamiento de dicho sistema. Con ello, Marx quiere demostrar la situación de explotación a partir de su teoría “valor-trabajo”.

El concepto “valor-trabajo” de Marx se basa en la idea que los precios de los bienes reflejan las cantidades de trabajo que son incorporados en los mismos o que los precios relativos tienden a ser proporcionales a la cantidad de trabajo que son incorporados en los bienes. En suma, para Marx, “el valor de un bien [...] es igual al trabajo socialmente necesario para la producción de dicho bien”. En cada unidad del bien se considera tanto el trabajo directo como también el indirecto, es decir, aquél trabajo incorporado en la producción de los insumos para dicho bien.

La explotación del trabajo, para Marx, ocurre cuando el trabajador recibe a

cambio de una jornada de trabajo, “bienes y servicios que incorporan una cantidad total de trabajo (directo e indirecto) de duración inferior a dicha jornada”. Es decir, el trabajo se vende a un precio menor al de su valor. Por lo tanto, “la diferencia entre la duración de la jornada laboral y el tiempo de trabajo incorporado en el salario (los bienes salariales) que percibe el trabajador constituye la plusvalía”. Dentro de la teoría de la explotación de Marx, el trabajo es considerado no sólo como una mercancía, sino como la única que puede generar un valor por encima del valor necesario para reproducirse.

Marx considera que existe un límite mínimo para los salarios, los cuales son considerados como los mínimos de subsistencia fisiológica y otro factor variable relacionado a las necesidades que se crean históricamente. Considera también que, el mercado de trabajo siempre se encuentra en desequilibrio existiendo un desempleo permanente debido a la tendencia de los capitalistas en cambiar hacia tecnologías intensivas en capital, lo que permite que el salario se mantenga en niveles que colocan en situación de desventaja a los asalariados y favorables para los capitalistas (Valladares, 2003).

Teoría de JOHN MAYNARD KEYNES:

Keynes creó su teoría del equilibrio macroeconómico en un contexto económico de depresión en los años 30. A diferencia de la economía política neoclásica que centraba su atención a la oferta de recursos, la teoría de

Keynes centraba su atención “al problema de la ‘demanda efectiva’ y sus componentes: el consumo y la acumulación, los factores que determinan el movimiento de estos componentes y la demanda global en su conjunto”

Keynes planteó su enfoque desde una perspectiva de la economía en su conjunto, es decir a partir de un enfoque macroeconómico. A diferencia de sus antecesores de presentar un enfoque microeconómico, donde el análisis de la firma era válido para la nación entera. La economía política neoclásica se basaba en el siguiente principio: frente a una libertad de concurrencia en la economía, los precios se constituyen en un instrumento para que la economía tienda siempre a un equilibrio en el que la oferta y la demanda se nivelan entre sí. Este principio no sólo es válido para las mercancías sino también para la mano de obra. Así, si se produce un déficit o excedente, basta con aumentar o reducir los precios para que se restablezca el equilibrio. Sin embargo, este principio aplicado al mercado de trabajo no podía explicar la desocupación o paro forzoso.

Por el contrario, la teoría de Keynes consideraba que la desocupación no se debía a los altos salarios sino a la insuficiencia de ‘demanda efectiva’ aunque no negaba que el salario se hallaba en una relación inversa al volumen del empleo. Sin embargo, Keynes, consideraba que el volumen del empleo dependía del movimiento de la ‘demanda efectiva’ y no del movimiento del salario. Para Keynes, la ‘demanda efectiva’ consta de dos componentes: el consumo individual y las inversiones. El consumo personal se incrementa en una proporción menor a la renta y se debe a la “ley

sicológica fundamental” de la sociedad, por lo cual, para mantener un incremento constante de la renta nacional es necesario incrementar las inversiones de capital que absorba el volumen de ahorro que va en aumento creciente.

Keynes sostiene que la magnitud de la inversión se debe a factores como la disminución de parte de la ganancia prevista sobre el capital debido a la tendencia decreciente de la productividad, por la rigidez de la tasa de interés y otros factores. Debido a ello, el incremento de la inversión es insuficiente para la realización total de los recursos de producción ocasionando que la sociedad llegue a un estado de estancamiento. Frente a esta situación, Keynes concluía que la insuficiente ‘demanda efectiva’ debe ser compensada con una adecuada política económica de Estado, es decir, no sólo mantener los niveles de inversión privada sino el ampliar los gastos del propio Estado.

J.M. Keynes (1936) consideraba que, una fijación de salarios de acuerdo a ley ocasionaría un empleo constante al nivel adecuado al salario legal y que sólo podría ser sostenible en términos reales si se trata de una economía cerrada. Sin embargo, su propuesta para el corto plazo es una política rígida de salarios, aunque él se encuentre a favor de una política de largo plazo.

En esta última, los salarios nominales se mantienen y pueden variar cuando se introduzcan cambios técnicos, permitiendo que los precios se reduzcan y ocasionen un aumento en los salarios reales (Valladares, 2003:39).

Los seguidores de la teoría keynesiana (Escuela keynesiana) señalan que el nivel salarial no determina la ocupación, aunque sí es un factor primordial en la determinación del nivel de precios. Explican claramente una situación de inflación (deflación) por costos y una situación de inflación (deflación) originada por la demanda. Con respecto a la inflación por costos, señalan que, dado que el costo unitario de la mano de obra es un factor importante en la estructura de costos de la empresa, un aumento en los salarios nominales mayor al incremento de la productividad, ocasiona una situación inflacionaria. De otro lado, si la tasa de salario nominal se incrementa en la misma proporción que la productividad, los costos unitarios no varían y no presentan algún efecto inflacionario.

La inflación causada por la demanda se lleva a cabo, cuando la capacidad instalada de las empresas se encuentra plenamente utilizada y la demanda total es mayor a la oferta total originando un incremento en los precios. En esta situación, las empresas obtienen beneficios extraordinarios y los salarios reales caen (Valladares, 2003). Según la Escuela Keynesiana, en una situación inflacionaria los salarios mínimos fijos se tornan rápidamente inefectivos dado que el nivel salarial general crece ocasionando una brecha entre el trabajo mal remunerado y el salario mínimo. De ahí la necesidad de que los salarios mínimos deban ser reajustados según el nivel salarial general (Valladares, 2003).

LA “REVOLUCION MARGINALISTA” Y EL ENFOQUE NEOCLASICO:

Entre los economistas que representan la “revolución marginalista” se encuentran Carl Menger, León Walras y Stanley Jevons. Argumentan que la determinación del salario proviene de la interacción de la oferta y demanda teniendo como supuestos: la libre competencia y un equilibrio prolongado. En cuanto a la distribución de los ingresos, según la Teoría Neoclásica, *“cada factor de producción (capital, tierra, trabajo, etc.) contribuye a la producción con el valor de su productividad marginal. Si se paga a cada factor su valor aportado, el ingreso (generado por un nivel dado de producto) se agota. Se podría decir, entonces, que la distribución del ingreso es una cuestión técnica, que no depende de justicia, valores, leyes o negociaciones”* (Valladares, 2003).

A partir de la teoría neoclásica se han desarrollado diversos modelos con supuestos que permiten explicar los efectos de las políticas de salarios mínimos.

a. Modelo homogéneo.

El modelo desarrollado por Stigler (1946) asume los siguientes supuestos: “un único mercado de trabajo, la mano de obra es sustituible, la legislación sobre sueldo mínimo cubre a toda la economía y todos los empleadores la cumplen, y los empleadores tienen poca o ninguna influencia en la fijación de los salarios”. Así, “la imposición de un salario mínimo por encima del salario de equilibrio reduce el empleo. La demanda de mano de obra de las empresas es una función decreciente de los salarios reales, y la fijación del salario mínimo por encima del

punto de equilibrio llevaría a una reducción de la demanda- permaneciendo todos los demás factores inalterados”.

Otro desarrollo adicional es el modelo de Mincer (1976) donde existe desempleo. La idea básica de este modelo es que la fijación del salario mínimo por encima del punto de equilibrio llevaría a algunos trabajadores a hacer cola para obtener empleos en este sector, generando desempleo.

b. Modelo de dos sectores.

Se asume que hay dos sectores en la economía: uno cubierto y otro descubierto. La legislación sobre sueldo mínimo atañe sólo al sector cubierto, en donde los trabajadores desplazados por un salario mínimo más alto podrían encontrar empleo.

La primera predicción de la teoría económica es que la imposición del salario mínimo por encima del salario determinado en el mercado causará una disminución en el empleo en el sector cubierto. Una segunda predicción, menos cierta es que la imposición de un salario mínimo causará un incremento en el desempleo en el sector cubierto y que algunos o todos los trabajadores desempleados pueden dejar de buscar empleo en el sector cubierto, sea dejando la fuerza laboral buscando capacitarse o permanecer en la fuerza laboral, pero en el sector no cubierto con miras a encontrar trabajo allí (Kaufman, 1994).

Desafortunadamente, este tipo de modelos estándar del mercado

laboral no siempre produce claras y definitivas predicciones, haciendo difícil probar el modelo.

c. Monopsonios.

Los modelos vistos anteriormente se han enfocado en la determinación del salario en un mercado competitivo. Sin embargo, existe otro tipo de estructura de mercado como es el caso opuesto a la competencia perfecta: el monopsonio. En la teoría neoclásica, el “término monopsonio significa un solo comprador. La teoría analiza situaciones en las cuales las empresas tienen algún poder de establecer los salarios en el mercado laboral. Algún grado del poder monopsonio también se plantea en las teorías modernas que se basan en la “teoría de la búsqueda”, que son modelos formales que consideran la falta de información de los trabajadores y empresas sobre las oportunidades de empleo en otro lugar del mercado y el costo de movilidad entre empleos y contratación de nuevos trabajadores. A medida que un salario más alto ayuda a la empresa contratar nuevos trabajadores, la empresa tiene algún poder monopsonio”.

De un lado, si las empresas “ofrecen un salario más alto ellos pueden contratar más trabajadores, lo cual, en cambio, lleva a una mayor producción y mayores ganancias. De otro lado, si ellos pagan salarios más altos a los nuevos contratados, ellos deben incrementar los salarios a todos los empleados corrientes. Una empresa que maximiza ganancias realizará un cálculo racional e incrementará los salarios al

punto en el cual el salario pagado a un trabajador adicional es igual al producto marginal del trabajador menos el salario adicional que debe ser pagado a todos los trabajadores corrientes cuando este trabajador es añadido a la planilla. Cada trabajador ya no es pagado lo que el contribuye al producto, sino menos”.

“El aspecto más interesante del modelo monopsónico es que esto puede dar marcha atrás la predicción adversa en el empleo de un incremento en el salario mínimo. De hecho, en una situación monopsónica, un pequeño incremento en el salario mínimo llevará a los empleadores incrementar su empleo, porque a un mayor salario mínimo permite a las empresas de bajos salarios llenar sus vacantes rápidamente. Si el incremento del salario mínimo es demasiado, las empresas elegirán reducir el empleo como en el modelo convencional” (Card y Krueger, 2003).

1.3.4. Conceptos fundamentales.

Remuneración Mínima Vital (RMV):

Para entender que es la Remuneración Mínima Vital se tuvo que recurrir a la definición hecha por el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (2018), que a la letra dice: “*La Remuneración Mínima Vital (RMV) es la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador que labora una jornada completa de 8 horas diarias o 48 horas semanales. La RMV también sirve para determinar la*

subvención que deben percibir aquellas personas que realizan modalidades formativas laborales (practicantes). El monto de la RMV es fijado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Para modificarla evalúa variables económicas como la inflación, productividad, entre otras. La variación es aprobada mediante Decreto Supremo del Ejecutivo y debe contar con la participación del Consejo Nacional de Trabajo (CNT), que está conformado por los principales gremios empresariales y centrales sindicales.”

Por otro lado, el Banco Central de Reserva “BCR”, (2018), señala sobre la RMV lo siguiente: El análisis de la productividad, y especialmente la laboral, es relevante a la hora de fijar el salario mínimo. En general, la teoría económica sugiere que el salario debe ser proporcional al valor del producto marginal del trabajo, por lo que los desvíos entre estos dos indicadores generarán una asignación ineficiente de recursos (por ejemplo, informalidad laboral). Sin embargo, como lo que se fija es el salario mínimo y no el medio, el primero debe estar vinculado a sectores que tienen productividad baja y debe representar un porcentaje bajo del salario medio.

Así mismo la Constitución del Perú (1993) establece el derecho fundamental de todo trabajador a una remuneración justa y equitativa que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual. En este sentido, la RMV es considerada como el umbral mínimo de ingresos que debe percibir un trabajador que labora una jornada completa de trabajo de 8 horas diarias o 48 horas semanales. El parámetro también se utiliza para determinar la subvención mínima que deben

percibir aquellas personas que realizan modalidades formativas laborales en una jornada completa.

De acuerdo al Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre salario mínimo, este se puede determinar tomando en cuenta los siguientes elementos: a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales; b) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

Efectos de la Existencia de la RMV:

1. EFECTOS SOBRE EL EMPLEO. Dado un alto nivel de cumplimiento de la Ley de la RMV y un mercado laboral competitivo, se esperaría que un ajuste de la misma esté asociado a una reducción de los niveles de empleo de aquellos trabajadores cuyo ingreso estaba en la vecindad de la RMV antes del ajuste. Así, en la medida que el nuevo salario sea superior a su productividad marginal, los costos de las firmas se elevarían por encima del valor de su producto, obligándolas a reducir costos a través de la reducción de empleos y/o contratando personal más calificado.
2. EFECTOS SOBRE LA INFORMALIDAD. Un ajuste de la RMV esté asociado a un incremento de la informalidad de aquellos trabajadores

cuyo ingreso estaba muy cercano a la RMV antes del ajuste. Así, un alza en la RMV reduciría los incentivos de los empleadores a formalizar a sus trabajadores, dado que ello implicaría pagarles un mayor salario, o de los trabajadores independientes a formalizarse, dado que ello ocasionaría costos laborales adicionales que reducirían sus ingresos netos.

3. EFECTOS SOBRE LA POBREZA. Las altas elasticidades de las personas que ganan cerca de la remuneración mínima hacen que el impacto total sobre la pobreza sea potencialmente ambiguo. Una elasticidad mayor a uno implica que la transferencia total de los ingresos al grupo meta cae con un incremento en la remuneración.

De acuerdo a Saget, al hacer comparaciones entre varios países se encontró que un mayor salario mínimo se asocia con un nivel más bajo de pobreza; este resultado por sí mismo no implica que aumentando el salario mínimo se reduzca la pobreza, sino que es una simple indicación de la correlación entre ambas variables. Para que el salario mínimo repercuta positivamente en los niveles de vida de los trabajadores y sus familias deben darse las condiciones siguientes:

- a) La mayoría de los trabajadores tienen derecho de percibir por lo menos el salario mínimo a cambio de su trabajo; la economía está creciendo y se crean empleos en otros sectores.
- b) Los empleadores acatan el salario mínimo
- c) No incrementan los precios a raíz del aumento del salario mínimo.

Existe evidencia empírica para América Latina en la cual los resultados también son ambiguos. Morely (1992) y Janvry y Sadoulet (1996) encuentran que la pobreza cae con un incremento en el salario mínimo, pero para el primer autor, solo para periodos de recuperación y para los segundos autores, solo en periodos de recesión. Aunque la evidencia de países industrializados sugiere que los cambios en el salario mínimo tienen un efecto pequeño sobre los salarios inferiores al mínimo, en Latinoamérica esto no ocurriría.

Lustig et al. (1997), utilizando un panel de países (entre ellos trece de Latinoamérica), concluyen que aumentos en el mínimo están asociados con reducciones en los niveles de pobreza en el corto plazo, al margen de su impacto negativo sobre el empleo, la eficiencia y la competitividad en el largo plazo.

Importancia de la RMV:

Algunos aspectos positivos para la economía. Paul Krugman, premio Nobel de economía y conocido por su activismo a favor de políticas pro mercado, escribió en El País, en base a los estudios de Card y Krueger, que no existen pruebas de que el aumento del salario mínimo tenga un efecto en la reducción del empleo, porque, el mercado de trabajo, al centrarse en las personas, se obtienen beneficios cuando se les paga más, puesto que se incide directamente en la productividad, en la retención de cuadros y en bienestar de los

trabajadores; de esta forma se compensa, refiere el autor, en el costo de la mano de obra.

Fernando Cuadros, economista y profesor de la PUCP, en una entrevista para EnfoqueDerecho.com, manifestó que los aumentos de salario mínimo trasladan ese dinero al mercado, a través del consumo de bienes y servicios generando su dinamización. Además, siguiendo con Cuadros, no se puede hacer una relación directa entre la informalidad y los salarios, en el entendido que el fenómeno no es privativo de cuánto se paga a un trabajador, sino que influyen factores tributarios, registrales, administrativos que lo determinan.

Por otro lado, una de las preocupaciones relacionadas con la RMV es su impacto a las PYME. Sobre el particular, el Dr. Óscar Oscátegui, catedrático de economía en la PUCP, menciona que no es exacta dicha afirmación. En concreto, sustenta que aumentar el RMV estimula la demanda de productos y con ello la inversión en industrias que suplan las necesidades crecientes, de modo que el efecto en la creación de empresa resulta ser positivo, ya que en lo último que piensa un agente económico es en salario, sino que el punto de referencia es el aumento del PBI y los costos de constitución y permanencia de empresas e industrias.

Aparte de tener un “efecto faro” o “factor de equidad” en el sector no asalariado (autónomos e independientes), del cual puedan guiarse en la negociación de sus remuneraciones, los salarios mínimos, según OIT, lograrían la reducción de la pobreza. En países como China (aumento de 8% a 13%, en los últimos 10

años), Brasil (aumento de 3% anual, en promedio) o Camboya (se triplicó en un periodo de 10 años).

Empleo:

Según el diccionario de la Real Academia Española la palabra empleo está formada por el sufijo *el* que es usada para crear palabras que significan “acción o efecto”, a partir de verbos terminados en *ear*. En este caso el verbo es emplear. Emplear proviene del latín *implicarse* a través del francés *employer* oficio.

Definición de empleo según autores:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2004, define al empleo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

El empleo un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el

que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

Según el MTP (2018) “Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, define al Empleo como: *“Conjunto de funciones, obligaciones y tareas que desempeña un individuo en su trabajo, oficio o puesto de trabajo, independientemente de la rama de actividad donde aquélla se lleve a cabo. Se concreta en un conjunto de puestos donde se realiza un trabajo similar, siendo el bien que se produce de idénticas características. Se requiere para su desempeño una formación, conocimientos, capacidades y experiencia similares”*. Es el que desempeña una persona prestando sus servicios a un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración mensual (sueldo).

Es el que desempeña una persona trabajando en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio, profesión u oficio, y que no tiene trabajadores remunerados a su cargo.

Según el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA “INEI” define al Empleo en dos segmentos la PEA “Población Económicamente Activa” y el PEI “Población Económicamente Inactiva” en el cual nos manifiesta lo siguiente:

Población Económicamente Activa (PEA):

Es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo está constituida por el

conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la 3.87 mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. Por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas, si contribuyen para la producción de bienes y servicios. La PEA comprende a las personas, que durante el período de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desempleados).

La Población Económicamente Inactiva (PEI):

Es el grupo de personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral. Es decir, que no realizan ni buscan alguna actividad económica. En la PEI se puede distinguir dos grandes grupos: Inactivos con deseos de trabajar (Desempleo Oculto) e Inactivos sin deseos de trabajar (Inactivos Plenos).

Según Adán Smith en su teoría **valor-trabajo** define al empleo como un trabajo que es pieza fundamental para cuantificar el valor. También nos expone que el valor puede tener variaciones tanto crecientes como decrecientes, pero que el trabajo se mantendría siempre como un aporte constante.

Smith logra destacar en este análisis al momento de exponer que el trabajo es igual al valor; es decir, que el valor de un bien o servicio decía él, que estaría dado por la cantidad que lleva de trabajo incorporado. Para Smith el valor era la cantidad de trabajo que uno podía recibir a cambio de su mercancía.

Esta propuesta se fundamenta principalmente en la teoría de la división del tra-

bajo. Smith decía que el crecimiento económico depende de la amplitud del mercado y nos comentaba también que el mercado es el gran descocido de la economía ya que tiene algunos factores como son: la extensión geográfica, el consumo interno y el desarrollo económico.

Fue un aporte muy acertado por parte de Smith plasmando de esta manera una mayor visión del plano económico y de lo que conlleva un proceso que tiene un fin productivo, analizando principalmente la acción de la producción que es el motor de la economía dentro del proceso de desarrollo económico.

Población ocupada:

La Población ocupada es el conjunto de todas las personas que, contando con la edad mínima especificada, 14 y más años de edad, durante el período de referencia, se encontraban realizando algún trabajo (13^o Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET)), ya sea como Asalariado, percibiendo un sueldo salario, monetario o en especie o como Empleado Independiente, obteniendo un beneficio o ganancia familiar, monetaria o en especie. Las normas internacionales, con las cuales se tipifica al ocupado en el Perú, señalan que la noción de algún trabajo debe ser interpretada como una hora de trabajo por lo menos en el periodo de referencia.

A las personas que no estuvieron en ninguna de las condiciones anteriores se les indaga si realizaron alguna actividad económica en el período de referencia, al menos una hora, por lo cual recibirá pago en dinero y/o especie.

Asimismo, los trabajadores familiares no remunerados (TFNR) son considerados como ocupados si trabajaron quince horas a más, en un negocio o explotación agrícola de un familiar, este límite fue establecido tomando en consideración lo estipulado también en la 13^o CIET, que para la clasificación de los TFNR señala que “se debe aplicar el criterio de tiempo mínimo: por lo menos un tercio de las horas de trabajo normales”. Los ocupados pueden estar en el mercado de trabajo en condición de adecuadamente empleados o subempleados.

Clasificación del empleo:

1. Empleo adecuado.

Para el ministerio de trabajo y promoción de empleo 2018 glosario de términos, el empleo adecuado está conformada por dos grupos de trabajadores.

- Aquellos que laboran 35 horas o más a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial y
- Aquellos que laboran menos de 35 horas semanales y no desean trabajar más horas.

2. Subempleo.

Según el INEI febrero del (2000) Es definido como aquella población cuya ocupación es inadecuada, respecto a determinadas normas como las de nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la

mano de obra y horas trabajadas no existe uniformidad internacional respecto a la clasificación del subempleo. Incluso algunos países no lo cuantifican, aunque buscan obtener indicadores suplementarios que les permita reflejar la situación del empleo. Por lo general se presentan dos tipos de subempleo: el subempleo visible, que refleja una insuficiencia en el volumen de empleo (jornada parcial de trabajo) y el subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos que perciben los trabajadores.

3. Desempleo.

Para **Gregory Mankiw, Esther Rabasco (2007)** en su libro principios de la macroeconomía dice que el desempleo es el ocio involuntario de una persona que desea encontrar trabajo. Una persona se encuentra en situación de desempleo cuando cumple con 4 condiciones: 1) está en edad de trabajar, 2) no tiene trabajo, 3) está buscando trabajo y está disponible para trabajar.

En este orden de ideas el desempleo es un fenómeno involuntario, tanto del lado de los individuos como el lado de las empresas al existir desempleo, no reciben los ingresos que serían posibles si hubiese pleno empleo o si el empleo fuera menor. Se define también como la incapacidad de una economía para absorber a toda la fuerza laboral (todas las personas que desean trabajar).

Efectos y causas del empleo:

Efectos:

1. bajos ingresos laborales:

- trabajadores que ganan salarios bajos "se encarecen" al percibir el salario mínimo.

2. Descontento social:

- Actitudes de confrontación.
- Menor integración laboral.

3. Elevados costos de producción de la empresa:

- Disminución de personal.
- Baja el clima laboral y disminuye la competitividad empresarial.
- Disminución de crecimiento económico.

4. Desigualdad de ingresos:

- Desigualdad entre clase social.
- Discriminación.

5. Aceptación de cualquier tipo de trabajo:

- Aceptación de cualquier tipo de sueldo y entorno laboral.

6. Migración peruana:

- Migración del campo a la ciudad por mejores oportunidades.

Causas:

1. Desconocimiento del mundo laboral:

- Deficientes sistemas educativos y capacitaciones.

2. Excesivos requisitos por parte de las empresas:

- Desconocimiento del perfil del empleador.

3. **Falta de transparencia en los procesos de contratación:**
 - Discriminación y desigualdad.
4. **Bajan las inversiones:**
 - Crisis política.
5. **Altos costos de producción:**
 - Aumento del sueldo mínimo vital.
6. **Rigidez de contratación, costos y despidos:**
 - Ingreso mínimo en las empresas.
 - Leyes rígidas y legislaciones no aptas.
7. **Dificulta la negociación colectiva:**
 - Falta de voluntad por parte del gobierno, trabajadores y los empleadores.

1.3.5. Marco legal.

Según los reglamentos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son los que incrementan el monto bruto de la Remuneración Mínima Vital; a continuación, los mencionamos:

- a. **Ley 25129 “Asignación Familiar”:** El 06 de diciembre de 1989 se publicó la Ley 25129 que estableció que los trabajadores de la actividad privada que tengan hijos menores de edad o hijos mayores de edad que se encuentren cursando estudios superiores tienen derecho al pago de una Asignación Familiar equivalente al 10 % del Ingreso Mínimo Legal siempre y cuando sus remuneraciones no se regulen por convenio colectivo.

Sobre esta norma es preciso señalar cinco cosas sumamente importantes:

- 1. Ingreso Mínimo Legal o remuneración Mínima Vital:** La norma señala que la Asignación Familiar será igual al 10 % de la Remuneración Mínima Vital.
 - 2. Asignación de hijos mayores de edad:** El beneficio son para los trabajadores privados que tengan hijos menores de 18 años y/o que tuvieren a su cargo hijos mayores de edad que al momento de cumplir 18 años estuvieren cursando estudios superiores o universitarios, en ese caso el trabajador tiene derecho a la Asignación Familiar hasta que su hijo o hijos concluyan sus estudios superiores con un tope de seis años.
 - 3. Un solo pago mensual:** No se abona una Asignación Familiar por cada hijo o hija menor de edad (o estudiante superior), sino que es un sólo abono por la carga familiar, independientemente de si se trate de un hijo o hija, o de varios.
 - 4. Mejoramiento del monto:** El monto fijado por la Ley 25129 es una suma mínima, que puede ser mejorada por las partes mas no reducida. De este modo, se establece que si el trabajador percibe otra asignación similar se optará por la que le otorgue mayor beneficio en efectivo.
 - 5. Destinatario de la norma:** Como precisión final observamos que la ley establece que el destinatario de este beneficio es el trabajador privado que no sujete sus remuneraciones a pactos colectivos porque el legislador asume que a través de un convenio colectivo pueden fijarse montos mayores a favor del trabajador por concepto de Asignación Familiar.
- b. **Decreto Supremo N° 030-89-TR “Régimen Minero”:** Se establece a partir del

01 de agosto de 1989 el Ingreso Mínimo Minero, el mismo que no podrá ser inferior al monto que resulte de aplicar un 25% adicional al Ingreso Mínimo Legal vigente en la oportunidad de pago.

El referido 25% adicional tendrá las mismas características de la denominada "Bonificación Suplementaria".

Tienen derecho a percibir el Ingreso Mínimo Minero los trabajadores empleados y obreros de la actividad minera, incluido el personal que labora a través de contratistas y subcontratistas.

Tiene facultad el Ministerio de Trabajo y Promoción Social para dictar las normas que resulten necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto Supremo.

- c. **Ley N° 27360, “Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario”**: Están comprendidas en los alcances de la Ley N° 27360 las personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal.

También se encuentran comprendidas en los alcances de la norma mencionada las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, fuera de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios.

Cabe indicar, que no están incluidas en éste régimen las actividades

agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza.

Asimismo, están incluidas en este régimen las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividad avícola que no utilicen maíz amarillo duro importado en el proceso productivo.

Los beneficios de la Ley N° 27360 se aplican hasta el 31 de diciembre de 2021. Los empleadores podrán contratar a los trabajadores de la actividad agraria a plazo indeterminado o a plazo determinado. Los contratos a plazo indeterminado pueden celebrarse en forma verbal o escrita, no existiendo formalidad alguna para la celebración de los mismos. Asimismo, dichos contratos no se presentan ante el Ministerio de Trabajo.

- d. **Ley N° 26790 “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud”**: El Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social, trabajo y enfermedades profesionales. Está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS- y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas, financiando las prestaciones mediante los aportes y otros pagos que correspondan con arreglo a ley.
- e. **Decreto Ley N° 19990 “Oficina de Normalización Previsional”**: El Sistema Nacional de Pensiones- SNP es un régimen pensionario

administrado por el estado a través de la Oficina de Normalización Previsional – ONP. Fue creado por el Decreto Ley N° 19990 y rige desde el 1º de mayo de 1973.

1.4. HIPÓTESIS, VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.

1.4.1. Hipótesis general:

El incremento de la remuneración mínima vital ha tenido efectos negativos sobre el empleo y efectos directos sobre la informalidad en la región Huánuco durante el período 2004-2018.

1.4.2. Hipótesis específicas:

- a. El incremento de la remuneración mínima vital ha influido negativamente en los niveles de empleo en la región Huánuco durante el período analizado.
- b. El incremento de la remuneración mínima vital ha tenido una influencia directa en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio.
- c. El incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación.

1.4.3. Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.

TABLA N° I-01: VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE (VD): Empleo (E) e Informalidad (I).	Población adecuadamente empleada.	1. Población Económicamente Activa (PEA).
		2. PEA adecuadamente empleada.
	Población ocupada en el sector informal.	3. PEA ocupada en el sector informal.
		4. PEA ocupada con ingresos por debajo de la RMV.
VARIABLE INDEPENDIENTE (VI): Remuneración Mínima Vital (RMV).	Evolución de la Remuneración Mínima Vital (RMV).	5. Remuneración Mínima Vital (RMV).
		6. Tasa de variación de la RMV.
	Relación entre la inflación y la RMV.	7. Tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
		8. Monto de la canasta básica familiar (CBF).

Elab.: Tesistas.

TABLA N° I-02: VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE (VD): Empleo (E).	Adecuado.	1. Porcentaje de variación anual.
	Subempleo.	2. Porcentaje de variación anual.
VARIABLE INDEPENDIENTE (VI): Remuneración Mínima Vital (RMV).	Nosmas legales.	1. Ley N° 25129.
		2. Decreto Supremo N° 030-89-TR.
		3. Ley N° 27360.
		4. Decreto Legislativo N° 854.
		5. Ley N° 26790.
		6. Ley N° 19990.
		7. Ley N° 28518.
	Productividad.	1. Eficiencia.
		2. Eficacia.
		3. Motivación laboral.
	Inflación.	1. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
		2. Control del BCR.

Elab.: Tesistas.

1.4.4. Modelo económico propuesto.

VD	<i>f</i>	VI
Variable Explicada		Variable Explicativa
Empleo (E) e Informalidad (I)		Remuneración Mínima Vital (RMV)
E, I	<i>f</i>	RMV

Elaboración: Tesistas.

1.5. UNIVERSO/POBLACIÓN Y MUESTRA.

1.5.1. Universo/población de estudio.

En la presente investigación el universo o población de estudio fue la PEA (Población Económicamente Activa) de la región Huánuco que es 465.800 mil personas. Se considera una serie histórica de 15 años (2004-2018). La unidad de análisis son las personas, por cuanto estas son las que perciben remuneraciones mínimas vitales en el sector formal de la economía. Sin embargo, también se consideró la PEA ocupada en el sector informal, con la finalidad de analizar en qué medida el incremento de la RMV sustituye empleo formal por informal.

1.5.2. Muestra representativa.

La muestra representativa para el presente estudio es la PEA ocupada en el sector privado formal de la economía de Huánuco; específicamente la PEA adecuadamente empleada y la población subempleada que es 1420.100 mil personas . Se incluye la PEA ocupada en el sector informal.

CAPITULO II

MARCO METODOLOGICO

2.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1.1. Tipo y nivel de investigación.

a. Tipo de investigación.

Para definir el tipo de investigación se tomó como referencia el texto de Quesada (2010)¹. Este autor sostiene: *“Existen muy diversos tratados sobre las tipologías de la investigación. Las controversias para aceptar las diferentes tipologías sugieren situaciones confusas en estilos, formas, enfoques y modalidades. En rigor, y desde un punto de vista semántico, los tipos son sistemas definidos para obtener el conocimiento”*.

Según Quesada, se presentan dos tratados de los tipos, mostrados por diferentes autores. Así, de acuerdo al primer tratado *“la investigación científica puede ser histórica, descriptiva y experimental”*; mientras que para el segundo tratado *“los tipos se definen en función a la fuente de información, a la extensión del estudio, a las variables, al nivel de medición y análisis de la información, a las técnicas de obtención de datos, a la ubicación temporal y, por último, al objeto de estudio”*.

Entonces, tomando como referente a este autor, la presente investigación es

¹ Al respecto consulte Quesada, N. (2010): Metodología de la Investigación. Ira. Edición. Editorial MACRO; pp. 26-28.

de tipo aplicada, en la medida que no trata de generar nuevas teorías (como sí lo haría la investigación básica o pura), sino más bien trata de conocer y explicar un problema de la vida cotidiana, a la luz de teorías ya existentes. En realidad, en casi todas las investigaciones y, particularmente en la presente, se combinan diversos tipos de investigación, siguiendo a lo que dice el aludido autor.

b. Nivel de investigación.

Por nivel de investigación *“se entiende al nivel de conocimiento que se adquiere, pudiendo ser exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa”*. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010)², argumentan que *“el nivel de investigación viene a ser el alcance que adquiere la misma, clasificándose en exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa”*. Como se puede observar, sobre el tema existe consenso entre los autores de metodología de la investigación científica.

De este modo, podemos decir que la presente investigación es de nivel descriptivo-correlacional, debido a que, en primer término, se describió en forma cualitativa el problema; luego, una vez procesado los datos se establecieron las correlaciones; es decir, asociaciones entre las variables e indicadores de estudio. Además, la asociación de las variables teniendo como herramienta la estadística inferencial, permitió contrastar las hipótesis planteadas desde un inicio en la investigación.

² Véase una amplia presentación sobre el tema lo tenemos en Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010): Metodología de Investigación. 5ta. Edición. Editorial McGraw-Hill; pp. 76-89.

2.1.2. Diseño de la investigación.

De acuerdo a Hernández, Roberto, *op. cit.*, pp. 118-169, *“el diseño de investigación viene a ser el plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea; es decir, una vez que se precisó el planteamiento del problema, se definió el alcance inicial de la investigación y se formularon las hipótesis, el investigador debe visualizar la manera práctica y concreta de responder a las preguntas de investigación, además de cubrir los objetivos fijados”*. Así, los diseños de investigación pueden ser *“no experimental y experimental”*, cada una con sus respectivas características y particularidades.

En el marco de lo descrito en el párrafo anterior, la presente investigación se desarrolló a partir de un diseño **no experimental**-serial (recolección de datos secundarios en series estadísticas para un período de 15 años). La estrategia consistió en recopilar datos secundarios de organismos oficiales (INEI, BCRP, etc.) para contrastar la hipótesis general y específica.

Tomando como punto de partida este criterio, se seleccionaron las técnicas de investigación y se diseñaron los instrumentos de recolección de datos aplicados en las técnicas del análisis documental y la estadística descriptiva e inferencial, tales como cuadros estadísticos, gráficos, tablas, etc. Una particularidad de esta investigación fue que los datos para la variable RMV son de nivel nacional, mientras que de las variables empleo e informalidad se pudieron encontrar a nivel regional.

2.2. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

2.2.1. Fuentes de datos.

La presente investigación se desarrolló en su totalidad con datos secundarios. Las principales fuentes fueron el Instituto Nacional de Estadística (INEI), el Banco Central de Reserva (BCR) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE).

2.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Los datos fueron recopilados principalmente mediante tabulaciones y análisis estadísticos de las memorias del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTP) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

2.2.3. Procesamiento, análisis y presentación de datos.

El procesamiento de los datos se realizó, en primer lugar, utilizando hoja de cálculo Excel, lo cual permitió diseñar las series históricas de las variables e indicadores de estudio. Luego, una vez obtenida las series sobre empleo y remuneración mínima vital, se generaron los gráficos de tendencias de las respectivas variables.

Seguidamente, para efectuar las pruebas estadísticas se utilizó un modelo econométrico de acuerdo al modelo matemático propuesto para la presente investigación. El modelo econométrico es el siguiente:

$$SMV = \hat{\beta}_1 + \hat{\beta}_2 E + \hat{\beta}_3 SE + \mu$$

Donde:

SMV: Sueldo Mínimo Vital

E: Empleo

SE: Subempleo

$\tilde{\beta}_1, \tilde{\beta}_2, \tilde{\beta}_3$: Parámetros a estimar

: Otras Variables

Una vez definido el modelo econométrico, utilizando el software estadístico E-views 10, se procedió a correr el modelo de regresión, aplicando las pruebas estadísticas T-student y la prueba del estadístico f para ver si el modelo es significativo. Cumplido con este proceso, se presentan los resultados de la tesis en cuadros y gráficos autogenerados.

CAPITULO III

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. ASPECTOS GENERALES Y NORMATIVOS DEL CONTEXTO.

En los últimos 15 años, la RMV se ha incrementado en poco más de 80 por ciento de S/. 460 a S/. 930 mensuales.

- Año 2004: El 15 de setiembre del 2003 el ex presidente Alejandro Toledo incrementó de S/ 410 a S/ 460 la RMV mediante Decreto de Urgencia N° 22-2003.
- Año 2006: El 1 de enero, el gobierno de Alan García lo incremento de S/ 460 a S/500, mediante Decreto Supremo N° 016-2005-TR.
- Año 2007: El 1 de octubre la RMV aumentó de S/ 500 a S/ 530, mediante Decreto Supremo N° 022-2007-TR.
- Año 2008: El 1 de enero aumentó de S/ 530 a S/ 550, mediante Decreto Supremo N° 022-2007-TR.
- Año 2010: El 1 de diciembre, el gobierno de turno lo aumentó de S/ 550 a S/ 580, mediante Decreto Supremo N° 011-2010-TR.
- Año 2011: El 1 de febrero la RMV subió de S/ 580 a S/ 600, mediante Decreto Supremo N° 011-2010-TR.

- Año 2011: El 15 de agosto subió la RMV de S/ 600 a S/ 675, mediante Decreto Supremo N° 011-2010-TR.
- Año 2012: El 1 de junio el gobierno de Humala Tasso anunció el segundo incremento de S/ 675 a S/ 750, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-TR.
- Año 2016: El 1 de mayo 2016 la RMV subió de S/ 750 a S/850, mediante Decreto Supremo N° 005-2016-TR.
- Año 2018: El 1 de Abril de 2018 la RMV subió de S/ 850 a S/ 930, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-TR, quedando vigente hasta la actualidad.

3.2. RESULTADOS DE LAS FUENTES SECUNDARIAS.

3.2.1. Evolución de la RMV con relación a la inflación y la productividad.

Tenemos como variable independiente dentro del trabajo de investigación a la Remuneración Mínima Vital (RMV). Veamos cómo evolucionó esta variable con respecto a la inflación y a la productividad del trabajo en el Perú.

CUADRO N° III-01

REMUNERACION MINIMA VITAL CON RELACION A LA INFLACION Y PRODUCTIVIDAD

AÑO	INFLACIÓN	PRODUCTIVIDAD	SUB TOTAL	RMV (GOB.CENTRAL)	RMV TECNICO
2003	-			410	0
2004	3,48	3,20	6,7	460	437,4
2006	2,63	8,90	11,5	500	513,0
2007	3,93	4,60	8,5	530	542,5
2008	6,65	7,20	13,85	550	603,4
2011	11,8	10,0	21,8	600	669,9
2012	2,65	4,40	7,1	750	642,6
2016	13,71	11,30	25,0	850	937,6
2018	2,50	2,50	5,0	930	892,5

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y Encuesta Permanente de Empleo (INEI). Cámara de Comercio del Perú.
ELABORACION: Tesistas.

Según el Cuadro N° III-01, tenemos dos indicadores de la Remuneración Mínima Vital (RMV); pudiéndose observar que la RMV real o establecida según normatividad, es relativamente diferente a la RMV técnico, que es lo que se obtiene calculando a través de una fórmula. Se puede visualizar que, en el año 2004, se estableció una RMV de 460 soles; sin embargo, teniendo en cuenta la variación de la inflación y la productividad para este año, operativamente se obtuvo 437 soles; mostrando así una brecha de 23 soles entre la RMV real y RMV técnica. Esto debido al crecimiento económico en ese año en donde las economías pequeñas y abiertas registraron un crecimiento importante en las últimas décadas que se han caracterizado por: a) tener altas tasas de inversión privada, b) mantener un incremento constante de la productividad total de los factores de producción, y c) una expansión liderada por las exportaciones, las que constituyen una proporción creciente del PBI.

3.2.2. Evolución de la RMV y otros conceptos de ingresos, 2004-2018.

En este apartado se efectúa el análisis evolutivo de la RMV y otros conceptos de ingresos que perciben los trabajadores del sector privado, según sectores de actividad económica y condiciones laborales. Es decir, las empresas no sólo pagan la RMV a los trabajadores, sino también otros beneficios que implican costos laborales para las empresas. Así, en el Cuadro N° III-02, se consigna los beneficios laborales que también representan costos para las empresas en el Perú y, obviamente, en la región Huánuco. En el mencionado cuadro, se precisa la normatividad con la cual se efectuaron los diferentes conceptos que van a

sumar la RMV. En algunos casos se observa que los beneficios son otorgados por sectores económicos y, en otros, por el tipo de régimen laboral y las condiciones en las cuales el trabajador desempeña sus funciones. Veamos entonces cómo esta normatividad hizo variar los costos laborales.

CUADRO N° III-02

**BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL,
AÑO 2004**

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	460	46
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	460	115
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	460	78.2
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	460	161
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	460	41,4
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	460	59,8
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	460	460

FUENTE: Cámara de Comercio.

ELABORACION: Tesistas.

CUADRO N° III-03

**MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS EN LA
REGION HUANUCO: 2004**

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	460	46	----	----	41,4	59,8	487,6
MINERO	460	46	115	----	41,4	59,8	602,6
AGRARIO	460	46	----	78,2	41,4	59,8	565,8

FUENTE: Cuadro N° III-02

ELABORACION: Tesistas

Para el año 2004 se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 460 beneficios y derechos para el trabajador. Así, las empresas que pertenecen al régimen comercial realizan pagos por RMV + Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP, resultando un total de S/ 487,6 a cada trabajador que pertenece a dicho régimen. Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tuvieron que hacer el pago de RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud - ONP, llegando a un total de S/ 602,6. Así mismo, en el sector agrario se pagaron la RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud – ONP resultando un pago total de S/ 565,8 mensual. De esta manera se puede apreciar que en el sector minero las empresas realizan un pago mayor comparado con las de otros sectores, considerando que el sector minero tiene un mayor riesgo laboral por lo tanto sus trabajadores reciben un mayor nivel de gratificación. Ver Cuadro N° III-03.

CUADRO N° III-04

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2006

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	500	50
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	500	125
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	500	85
		RMV + 35%	500	175

BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854			
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	500	45
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	500	65
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	500	500

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-05

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANOUCO: 2006

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	500	50	----	----	45	65	530
MINERO	500	50	125	----	45	65	655
AGRARIO	500	50	----	85	45	65	615

FUENTE: Cuadro N° 06
ELABORACION: Equipo de Trabajo

Para el año 2006 se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 500 soles; pero, las empresas no solo pagan el salario mínimo vital, sino también otros conceptos, tal como se muestra en el Cuadro N° III-05.

Las empresas que pertenecen al régimen comercial realizan pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP siendo un total de S/ 530 a cada número de trabajadores que pertenecen a dicho tipo de empresa. Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tendrán que hacer un pago de RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 655. Así mismo en el sector agrario se pagan RMV + Asignación

Familiar + Régimen Agrario + EsSalud – ONP teniendo un pago de S/ 615 mensual.

De esta manera se puede apreciar en el Cuadro N° III-05 que el sector minero es el tipo de empresa que realiza un pago mayor a nivel que los otros sectores, considerando que el sector minero tiene un mayor riesgo laboral por lo tanto sus trabajadores reciben un mayor nivel de gratificación.

CUADRO N° III-06

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2007

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	530	53
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	530	132,5
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	530	90,1
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	530	185,5
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	530	47,7
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	530	68,9
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	530	530

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-07

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANOUCO: 2007

SECTOR	RMV	BENEFICIOS
--------	-----	------------

		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	MONTO A PAGAR
COMERCIO	530	53	----	----	47,7	68,9	561,8
MINERO	530	53	132,5	----	47,7	68,9	694,3
AGRARIO	530	53	----	90,1	47,7	68,9	651,9

FUENTE: Cuadro N° 08
ELABORACION: Equipo de Trabajo

Para el año 2007 se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 530 soles; sin embargo, las empresas no solo pagan el salario mínimo vital, como se muestra en el cuadro N° III-07. Las empresas que pertenecen al régimen comercial realizan pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP siendo un total de S/ 561,8 a cada número de trabajadores que pertenecen a dicho tipo de empresa. Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tendrán que hacer un pago de RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 694,3. Así mismo en el sector agrario se pagaran RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud–ONP teniendo un pago de S/ 651,9 mensual.

De esta manera se puede apreciar en el Cuadro N° III-07, que el sector minero es el tipo de empresa que realiza un pago mayor que los otros sectores, considerando que el sector minero tiene mayores riesgos laborales, por lo tanto, sus trabajadores reciben un mayor nivel de gratificación.

CUADRO N° III-08

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2008

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
	LEY N° 25129	10% RMV	550	55

ASIG. FAMILIAR				
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	550	137,5
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	550	93,5
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	550	192,5
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	550	49,5
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	550	71,5
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	550	550

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-09

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANOUCO: 2008

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	550	55	----	----	49,5	71,5	583
MINERO	550	55	137,5	----	49,5	71,5	720,5
AGRARIO	550	55	----	93,5	49,5	71,5	676,5

FUENTE: Cuadro N° 10
ELABORACION: Equipo de Trabajo

Para el año 2008 se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 550 soles; pero, como se ha venido observando desde años anteriores, las empresas no solo pagan el salario mínimo vital, sino que a esta base se suman otros conceptos, tal como se muestra en el Cuadro N° III-09. Las empresas que

pertenecen al régimen comercial realizan pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP haciendo un total de S/ 583 a cada número de trabajadores que pertenecen a dicho tipo de empresa .Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tendrán que hacer un pago de RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 720,5. Así mismo, en el sector agrario se pagan RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud–ONP teniendo un monto de S/ 676,5 mensual.

De esta manera se puede apreciar en el Cuadro N° III-09, que el sector minero es el tipo de empresa que realiza pagos mayores que los demás sectores, considerando que el sector minero tiene un mayor riesgo laboral, por lo tanto, sus trabajadores reciben un mayor nivel de gratificación.

CUADRO N° III-10

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2011

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	600	60
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	600	150
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	600	102
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	600	210
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	600	54
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	600	78

MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	600	600

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-11

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2011

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	600	60	----	----	54	78	636
MINERO	600	60	150	----	54	78	786
AGRARIO	600	60	----	102	54	78	738

FUENTE: Cuadro N° 12
ELABORACION: Equipo de Trabajo

En la misma línea de análisis, en el año 2011 se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 600 soles; sin embargo, en la práctica las empresas no solo pagaron el salario mínimo vital, tal como se muestra en el cuadro N° III-11. Las empresas que pertenecen al régimen comercial realizaron pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP haciendo un total de S/ 636 a cada número de trabajadores que pertenecen a dicho tipo de empresa. Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tuvieron que pagar RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 786. Así mismo, en el sector agrario se pagaron RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud – ONP resultando un pago de S/ 738 mensual.

De esta manera se puede comprobar en el Cuadro N° III-11 que nuevamente el sector minero es el grupo de empresas que realizan pagos mayores comparado

con otros sectores. Los argumentos son los mismos, el sector minero tiene un mayor nivel de riesgo laboral, por lo que sus trabajadores reciben un mayor nivel de gratificación para compensar dicho riesgo.

CUADRO N° III-12

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2012

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	750	75
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	750	187,5
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	750	127,5
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	750	262,5
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	750	67,5
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	750	97,5
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	750	750

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-13

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2012

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	750	75	----	----	67,5	97,5	795
MINERO	750	75	187,5	----	67,5	97,5	982,5

AGRARIO	750	75	----	127,5	67,5	97,5	922,5
----------------	-----	----	------	-------	------	------	-------

FUENTE: Cuadro N° 14

ELABORACION: Equipo de Trabajo

De igual forma, para el año 2012 se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 750 soles; pero, las empresas no solo pagaron el salario mínimo vital, sino que tuvieron otros sobre costos adicionales, tal como se muestra en el Cuadro N° III-13. Las empresas que pertenecen al régimen comercial realizaron pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP ascendiendo a un total de S/ 795 a cada número de trabajadores que pertenecen a dicho tipo de empresa. Asimismo, las MYPEs que pertenecen al sector minero tuvieron que pagar la RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 982,5. Por otro lado, en el sector agrario se pagaron RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud – ONP llegando a un total de S/ 922,5 mensual.

De esta manera y, siguiendo la tendencia, se puede apreciar en el Cuadro N° III-13 que el sector minero siempre es el tipo de empresa que realiza pagos mayores con respecto a otros sectores, considerando que en el sector minero los trabajadores están expuestos a mayores riesgos laborales y, por tanto, perciben mayores niveles de gratificación, haciendo que el pago total sea superior a cualquier otro sector.

CUADRO N° III-14

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2016

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	850	85

REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	850	212,5
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	850	144,5
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	850	297,5
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	850	76,5
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	850	110,5
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	850	850

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-15

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2016

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	850	85	----	----	76,5	110,5	901
MINERO	850	85	212,5	----	76,5	110,5	1113,5
AGRARIO	850	85	----	144,5	76,5	110,5	1045,5

FUENTE: Cuadro N° 16
ELABORACION: Equipo de Trabajo

En el año 2016, la tendencia continuó. La Remuneración Mínima Vital fue de 850 soles; pero las empresas no solo pagaron SMV, sino que a esta base se adicionó otros conceptos, encareciendo los costos laborales de las empresas. Veamos Cuadro N° III-15. En efecto, las empresas correspondientes al régimen comercial realizaron pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP sumando un total de S/ 901 a cada número de trabajadores que pertenecen a

dicho tipo de empresa. Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tuvieron que hacer un pago de RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 1113,5. Así mismo, en el sector agrario se pagaron la RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud – ONP, resultado un pago total de S/ 1045,5 mensual.

Así, se puede apreciar en el Cuadro N° III-15 que el sector minero siempre es el tipo de empresa que realizó pagos superiores a otras empresas, debido a los motivos ya explicados anteriormente. En conclusión, en los regímenes agrario y minero los niveles remunerativos totales son mayores en el Perú.

CUADRO N° III-16

BENEFICIOS LABORALES Y EL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MINIMAL VITAL, AÑO 2018

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	CUANTIA	RMV	MONTO
ASIG. FAMILIAR	LEY N° 25129	10% RMV	930	93
REGIMEN MINERO	DECRETO SUPREMO N° 030-89-TR	RMV + 25%	930	232,5
REGIMEN AGRARIO	LEY N° 27360	RMV + 17%	930	158,1
BONIFICACION NOCTURNO	DECRETO LEGISLATIVO 854	RMV + 35%	930	325,5
ESSALUD	LEY N° 26790	9% RMV	930	83,7
ONP	LEY N° 19990	13% RMV	930	120,9
MODALIDAD FORMATIVA	LEY N° 28518	No > RMV	930	930

FUENTE: Cámara de Comercio
ELABORACION: Equipo de Trabajo

CUADRO N° III-17

MONTO QUE PERCIBE UN TRABAJADOR, SEGÚN SECTOR Y BENEFICIOS, DE LA REGION HUANUCO: 2018

SECTOR	RMV	BENEFICIOS					MONTO A PAGAR
		ASIGNACION FAMILIAR	REGIMEN MINERO	REGIMEN AGRARIO	ESSALUD	ONP	
COMERCIO	930	93	----	----	83,7	120,9	985,8
MINERO	930	93	232,5	----	83,7	120,9	1218,3
AGRARIO	930	93	----	158,1	83,7	120,9	1143,9

FUENTE: Cuadro N° 16
ELABORACION: Equipo de Trabajo

Por último, en el año 2018, se tuvo como Remuneración Mínima Vital el monto de 930 soles; pero las empresas no sólo pagaron este concepto como se muestra en el Cuadro N° III-17. Las empresas que pertenecen al régimen comercial realizaron pagos por Asignación Familiar + EsSalud + RMV – ONP resultando un total de S/ 985,8 a cada número de trabajadores que pertenecen a dicho tipo de empresa. Por otro lado, las MYPEs que pertenecen al sector minero tuvieron que hacer un pago de RMV + Asignación Familiar + Régimen Minero + EsSalud y Menos la ONP, llegando a un total de S/ 1218,3. Así mismo, en el sector agrario se pagaron RMV + Asignación Familiar + Régimen Agrario + EsSalud – ONP, teniendo como resultante un pago de S/ 1143,9 mensual.

De esta manera se puede apreciar en el Cuadro N° III-17 que, en el sector minero, las empresas realizan pagos superiores a otros sectores, porque en dicho sector los riesgos laborales son mayores, por lo tanto, sus trabajadores perciben mayores niveles de remuneración a modo de gratificación.

3.2.3. Análisis del empleo en la región Huánuco.

Ahora veamos cómo ha evolucionado el empleo en la región Huánuco. En el Cuadro N° III-18, podemos observar la evolución de la población en edad de trabajar según género. Se tiene que en el sexo masculino la cantidad de trabajadores creció entre 2004 y 2018 en 17,8%, mientras que en sexo femenino la tasa de crecimiento fue de 17,3%.

CUADRO N° III-18

POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN GENERO DE LA REGION HUANUCO: 2004-2018

SEXO	2004	2018	VARIACIÓN
HOMBRE	264 500	311 500	17.8%
MUJER	257 800	302 300	17.3%

Fuente:
INEI

Elaboración: Equipo de Trabajo

Seguidamente analicemos como fue la evolución de la población en edad de trabajar según grupos de edad en la región Huánuco, durante el período 2004-2018. Según el Cuadro N° III-19 la población en edad de trabajar según grupo de edad entre los años 2004 y 2018 ha tenido una mayor variación entre los 60 a 64 años de edad con un 53% y una variación menor del grupo de edad de 14 a 24 años con un -10%, esto nos da entender los cambios en la estructura de edades, aumentando así el número de población de los adultos mayores y una disminución en la población joven, lo que conlleva a que la pirámide de población este poco a poco invirtiéndose y quedándonos con mayor población adulta. Esto favorece de alguna manera el empleo.

CUADRO N° III-19

**POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN GRUPOS DE EDAD DE LA REGION
HUANUCO: 2004-2018**

GRUPOS DE EDAD	AÑOS 2004	AÑO 2018	VARIACION %
DE 14 a 24 AÑOS	183.292	164.498	-10%
DE 25 a 59 AÑOS	286.166	369.508	29%
DE 60 A 64 AÑOS	18.799	28.849	53%
DE 65 a MAS AÑOS	34.465	50.945	48%

Fuente: INEI
Elaboración: Equipo de Trabajo

Por otro lado, el análisis de la población total y su relación con la pobreza en la región Huánuco, evidencia una disminución de esta última variable entre el año 2004 y 2018, mostrando una variación de nada menos que -66%. En tanto, la población total se incrementó en 18% durante el período analizado.

CUADRO N° III-20

**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN POBREZA DE LA REGION
HUANUCO: 2004-2018**

POBLACION	2004	2018	VARIACION
TOTAL	522.200	614.100	18%
POBREZA	162.581	55.854	-66

Fuente: INEI
Elaboración: Equipo de Trabajo

De otra parte, según nivel de educación de la población económicamente activa de la región Huánuco, el nivel superior universitario fue el que obtuvo un mayor crecimiento de 30 288 a 76.762 de la PEA con un 153% de variación anual, se-

guidamente por el nivel no universitaria de 26 110 a 48 514 con una variación anual de 86%. El nivel secundario que tuvo un crecimiento constante de 180160 a 236300 alcanzo una variación de 31%. De acuerdo al Cuadro N° III-21, el nivel que tuvo un promedio negativo fue el nivel primario que descendió de 285640 a 248500 con una variación negativa de -5%.

CUADRO N° III-21

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LA REGION HUANUCO: 2004-2018

NIVEL DE EDUCACIÓN	2004	2018	Variación
A LO MÁS PRIMARIA	285.643	271.432	-5%
SECUNDARIA	180.159	217.391	21%
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	26.110	48.514	86%
SUPERIOR UNIVERSITARIA	30.288	76.762	153%
Total	522.200	614.100	18%

Fuente: INEI
Elaboración: Equipo de Trabajo

a. Población económicamente activa ocupada.

La PEA ocupada alcanzó los 13 millones 059 mil 800 personas a nivel nacional en el año 2004, para el periodo 2018 registra una cifra de 16 millones 511 mil personas a nivel nacional con una variación porcentual de 26%. De las 392 mil 600 personas ocupadas de la región Huánuco, el 56% (218 mil 150) son masculinos y el 46% (174 mil 400) son mujeres respecto al año 2004). La variación porcentual alcanzada entre los intervalos de tiempo fue de 17% anual.

Así mismo, para el año 2018 la PEA ocupada masculina fue de 255 mil 500 que equivale el 65% de la PEA total y la PEA femenina con un 195mil 600 que

equivale el 35% de la PEA ocupada total, por consiguiente, tuvieron una variación de 12% anual. La PEA ocupada según grupo de edad entre 14 a 24 años tuvo un impacto negativo de -26% según variación anual, mientras que el grupo de edad de 45 a 59 años tuvo un crecimiento positivo con una variación anual de 49%.

CUADRO N° III-22

PEA OCUPADA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD DE LA REGION HUANUCO, 2004-2018

SEXO/GRUPOS DE EDAD	AÑOS 2004	AÑO 2018	VARIACION %
TOTAL	392.600	451.500	15%
SEXO			
MASCULINO	218.100	255.500	17%
FEMENINO	174.400	195.600	12%
GRUPOS DE EDAD			
DE 14 A 24 AÑOS	106.787	78.561	-26%
DE 25 A 44 AÑOS	181.774	219.881	21%
DE 45 A 59 AÑOS	65.957	97.976	49%
DE 60 A 64 AÑOS	17.274	24.381	41%
DE 65 A MAS	21.2	30.702	45%

Fuente: INEI

Elaboración: Equipo de Trabajo

Con relación a la PEA ocupada por nivel educativo, el 58.8 % ha alcanzado el nivel primario o menor nivel, el 30.2% logró estudiar algún año de educación secundaria, el 11% cuenta con estudios superiores, al año 2004. De la misma forma, para el año 2018 el 45.30% tiene educación primaria, el 35% nivel secundario y el 19.70 nivel superior. Efectuando el análisis comparativo para el período de estudio (2004-2018) se observa que hubo una disminución en el nivel primario de -11%, en el nivel secundario la variación fue positiva en 33%;

mientras que en el nivel superior la mejora fue sustancial, con un crecimiento del 106%.

CUADRO N° III-23
PEA OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LA REGION HUÁNUCO,
2004-2018

NIVEL EDUCATIVO	AÑO 2004	AÑO 2018	VARIACION %
TOTAL	392.6	451.5	15%
A LOS MAS PRIMARIA	230.849	204.530	-11%
SECUNDARIA	118.565	158.025	33%
SUPERIOR	43.186	88.946	106%

Fuente: INEI
 Elaboración: Equipo de Trabajo

Respecto a la PEA ocupada por actividad económica en la región Huánuco, podemos constatar que construcción es una de las actividades económicas con mayor variación positiva entre los años 2004-2018, llegando a alcanzar un 238%; mientras que agricultura y pesca fueron las actividades económicas que experimentaron mayor recesión, pues tuvo una contracción de -14 %. Pero también se puede observar que las demás actividades económicas fueron intensivas en utilización de mano de obra, producto de ello los indicadores de PEA ocupada en transportes y comunicaciones, hoteles y restaurantes; así como en servicios en general muestran porcentajes significativamente altos en la región Huánuco, tal como se muestra en el Cuadro N° III-24.

CUADRO N° III-24

PEA OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD DE LA REGION HUANUCO, 2004-2018

RAMOS DE ACT./CAT DE OCUPACION	2004	2018	Variación %
TOTAL	392.600	451.500	15%
AGRICULTURA Y PESCA	261.472	224.396	-14%
MINERIA	2.356	3.612	53%
MANUFACTURA	14.918	23.478	57%
CONSTRUCCION	6.282	21.221	238%
COMERCIO	43.186	53.729	24%
TRANSPORTE Y COMUNICACION	9.815	26.639	171%
DEFENSA, PLANES DE SEG SOCIAL	6.282	17.157	173%
HOTELES Y RESTAURANTES	11.778	26.639	126%
INMOBILIARIAS Y ALQUILERES	5.104	7.676	50%
ENSEÑANZA	14.526	23.027	59%
OTROS SERVICIOS	16.882	23.93	42%

Fuente: INEI

Elaboración: Equipo de Trabajo

b. Población económicamente inactiva.

La población económicamente inactiva, integrada principalmente por amas de casa, estudiantes, jubilados, personas con algún tipo de enfermedad o discapacidad, mostraron incrementos sustanciales. Como se aprecia en el Cuadro N° III-25, la inactividad en el sexo femenino creció 67% durante el período 2004-2018. En el sexo masculino también se incrementó pues la variación fue de 64% entre el año 2004 y 2018.

CUADRO N° III-25

**POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA SEGÚN SEXO DE LA REGION HUANUCO,
2004-2018**

SEXO	2004	2018	VARIACION %
TOTAL	114.900	148.000	29%
MASCULINO	44.351	72.816	64%
FEMENINO	87.784	146.372	67%

Fuente: INEI

Elaboración propia

c. Empleo adecuado.

Ahora veamos cómo se comportó el empleo adecuado en la región Huánuco. En el Cuadro N° III-26, se observa que el empleo adecuado (población con empleo de acuerdo a sus capacidades y estudios) tuvo una evolución muy favorable durante el periodo 2004-2018, habiendo experimentado un explosivo crecimiento de 445%. Por el contrario, el subempleo retrocedió en -5%, siendo el más significativo la disminución del subempleo por horas que cayó en -29% durante el período 2004-2018. Por último, el desempleo abierto creció en 11%, lo cual debería constituir una preocupación para las autoridades de la región Huánuco. Sin embargo, es necesario precisar que la PEA desempleada, en el año 2004 fue sólo de 3,7%; habiendo disminuido a 3,2% en el año 2018.

CUADRO N° III-26

**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVEL DE EMPLEO DE LA REGION
HUANUCO: 2004-2018**

PEA NIVEL DE EMPLEO	2004	2018	VARIACION %
PEA OCUPADA	110.764	143.412	29%
EMPLEO ADECUADO	8.503	46.324	445%
SUBEMPLEO	102.261	97.236	-5%
- POR HORA	11.605	8.288	-29%
- POR INGRESO	90.656	88.948	-2%
DESEMPLEO	4.136	4.588	11%

Fuente: INEI
Elaboración: Equipo de Trabajo

3.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ECONOMÉTRICOS.

3.3.1. Principales indicadores estadístico-econométricos.

ESTADÍSTICO ECONOMÉTRICO	DESCRIPCIÓN DEL ESTADÍSTICO ECONOMÉTRICO
Ecuación del modelo Econométrico	Interpretación de la ecuación de la investigación y su grado de Relación entre la variable endógena y las exógenas.
Los estadísticos de bondad de ajuste como R^2 y el R^2 Adjusted	
R – Squared (R cuadrado)	Permite ver cuando la aproximación del (R cuadrado) hacia a la unidad nos indica que el modelo econométrico explica bien la Ecuación y la relación entre las variables.
Ajusted R – Squared (R cuadrado ajustado)	Nos indica una mejor explicación que el R – Squared, a mayor Aproximación hacia a la unidad la explicación del modelo, es más consistente entre sus variables.
Estadísticos de tendencia central	El análisis de los principales indicadores de tendencia central de la estimación y la prueba.
Análisis de signos de los coeficientes de las Variables	La naturaleza de los signos arrojados del software debe guardar alguna relación cercana con los signos a priori de la teoría económica.
Prueba “t - Student” para los coeficientes, análisis de significancia individual de las Variables.	Con las hipótesis planteadas respectivamente para cada variable se debe probar los parámetros de las variables exógenas y ver si son significativos y que estos explican el comportamiento de entre la Variable endógena. La probabilidad debe ser mayor al 5% para que la hipótesis nulas ser rechazadas.
Prueba “F- Snedecor” para el análisis de significancia conjunta de la investigación.	Luego de plantear la hipótesis de manera conjunta para su explicación significativa de la variable endógena. Los valores de la “F- Snedecor” deben ser mayores al 5% para ser rechazadas la hipótesis nula.

3.3.2. Análisis de los resultados de la estimación del modelo econométrico.

En la parte metodológica de la presente investigación ya se ha precisado el modelo econométrico a estimar. Luego, mediante la recopilación de los datos estadísticos y, a partir de una serie histórica de las variables económicas endógena y exógenas, en frecuencia anual durante 15 años (2004–2018) se ha procedido a efectuar las estimaciones econométricas. Los resultados se muestran en las Tablas N° III-01 y III-02.

TABLA N° III-01
ESTIMACIÓN DE LA ECUACIÓN ECONOMÉTRICA

Independent Variable: SMV

Method: Least Squares

Date: 03/23/19 Time: 22:16

Sample: 2004-2018

Included observations: 15

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	852.5022	783035.9	4.041854	0.0002
E	10.46500	0.606100	5.921154	0.0000
SE	- 4.930801	-0.006105	2.712954	0.0008
R-squared	0.959909	Mean dependent var		96109595
Adjusted R-squared	0.949904	S.D. dependent var		1.34E+08
S.E. of regression	1310823.	Akaike info criterion		31.07455
Sum squared resid	9.62E+13	Schwarz criterion		31.21417
Log likelihood	928.2365	Hannan-Quinn criter.		31.12916
F-statistic	204322.6	Durbin-Watson stat		0.179952
Prob(F-statistic)	0.000000			

FUENTE: DATOS DE SMV PROCESADOS CON EL SOPORTE DE EViews10

EL MODELO ES:

$$SMV = 852.5022 + 10.46500 * E - 4.930801 * SE$$

EL MODELO AJUSTADO ES:

$$SMV = 852 + 10.4 * E + -4.9 * SE$$

CUADRO N° III-27

RESULTADOS ESTADÍSTICOS E INTERPRETACIÓN

VARIABLES	COEFICIENTE	INTERPRETACION
C	852.5022	852.5022 (S/.) es el intercepto de la ecuación, un valor marginal para el coeficiente de proporción y tendencia positiva, que significa el valor del Salario Mínimo Vital, independiente de las intervenciones de las variables Empleo(E) y Subempleo(SE)
E	10.46500	Una variación marginal del 1% en el Empleo(E), tiene un efecto positivo de 10.46 Personas sobre el Salario Mínimo Vital.
SE	-4.930801	Un incremento marginal de 1% en el Subempleo, tiene un efecto negativo de 4.930801 Sobre el SMV, esto nos explica que el que a medida que aumenta el subempleo el Salario Mínimo Vital disminuye

Fuente: Datos Eviews10

Elaboración: Equipo de Trabajo

TABLA N° III-02

ANÁLISIS DE LOS SIGNOS DE LOS PARÁMETROS

Parámetro	Signo Teórico	Signo estimado	Contrastación
E	+	+	Correcto
SE	-	-	Correcto

FUENTE: DATOS DE XNT PROCESADOS CON EL SOPORTE DE EViews10.

En la tabla, del análisis de los signos podemos concluir sobre la contrastación de los mismos. El sentido de los signos en el modelo son los correctos y se interpreta de la siguiente forma:

- De manera empírica y esperada los signos son positivo y negativo para todas las variables, Empleo (E) y Subempleo (SE).
- Cuanto estos son estimados y procesados tenemos una contrastación parcial; las variables E y SE, son contrastado correctamente, esto debido a que son fundamentales para desarrollar el Salario Mínimo Vital, ya que sin ellos sería imposible.
- Por lo tanto, podemos concluir que estamos en una tautología donde todas las variables encajan en el análisis de regresión múltiple.

TABLA N° III-03
ESTADÍSTICOS DE BONDAD DE AJUSTE

R-squared	0.959909	Mean dependent var	96109595
Adjusted R-squared	0.949904	S.D. dependent var	1.34E+08
S.E. of regression	1310823.	Akaike info criterion	31.07455
Sum squared resid	9.62E+13	Schwarz criterion	31.21417
Log likelihood	928.2365	Hannan-Quinn criter.	31.12916
F-statistic	204322.6	Durbin-Watson stat	0.179952
Prob(F-statistic)	0.000000		

FUENTE: DATOS DE SMV PROCESADOS CON EL SOPORTE DE EViews10

De los estadísticos de bondad de ajuste, los principales indicadores a resaltar son **R-Squared (R^2)** y el **Adjusted R-squared (R^2 adjusted)**; los cuales nos indican la validación o no del modelo econométrico de la investigación.

- **R-Squared (R^2)**. Según el software estadístico Eviews, el estadístico R^2 debe ser mayor al 0.7 (o 70%), para que el modelo econométrico sea explicado de manera aceptable; y como observamos en la Tabla III-03 el R^2 estimado es de 0.95 (o del 95%), lo cual nos indica que el modelo del Salario Mínimo Vital (**SMV**), es explicado en un 95% por las variables Empleo(E) y Subempleo(SE).
- **Adjusted R-squared (R^2 adjusted)**. El R^2 - ajustado, nos confirma de manera más ajustada la validación del modelo con un 94.99%.

TABLA N° III-04
ESTADÍSTICOS DE TENDENCIA CENTRAL Y DISPERSIÓN

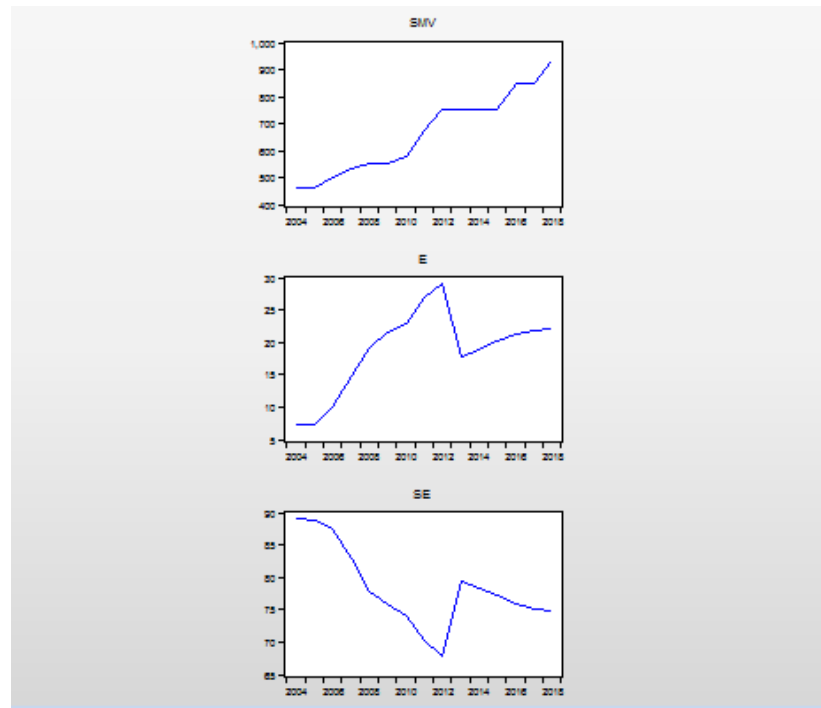
	SMV	E	SE
Mean	662.3333	18.73333	78.32667
Median	675.0000	20.10000	77.10000
Maximum	930.0000	29.00000	89.00000
Minimum	460.0000	7.400000	67.90000
Std. Dev.	153.7027	6.427582	6.299599
Skewness	0.173846	-0.509640	0.408588
Kurtosis	1.723299	2.479162	2.375831
Jarque-Bera	1.094284	0.818876	0.660853
Probability	0.578601	0.664023	0.718617
Sum	9935.000	281.0000	1174.900
Sum Sq. Dev.	330743.3	578.3933	555.5893
Observations	15	15	15

Dentro de lo más resaltante de los estadígrafos de dispersión podemos mencionar lo siguiente:

- Los estadísticos de tendencia central y de dispersión nos indican la variabilidad de los datos sobre el total de los números de la muestra, entre los más importantes tenemos a la Std. Dev. (Desviación estándar), la media, la mediana, los máximos y mínimos.
- Std. Dev. (Desviación estándar), para cada variable son positivas y son valores grandes lo que nos indica mayor variabilidad de los datos.
- Se observa que la Kurtosis de cada variable es cercana a 3, lo cual significa que hay síntomas del supuesto de normalidad y la asimetría.
- Además, tenemos los estadísticos de tendencia central como la media, mediana y los valores máximos y mínimos de cada variable como se observa en la Tabla III-04.

ILUSTRACIÓN III-01

COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL EN EL TIEMPO DE LAS VARIABLES



Fuente: Datos procesados en EViews10.

- En cuanto al sueldo mínimo vital sin duda tiene una tendencia positiva e incremental desde el 2004 hasta el 2018, debido a la coyuntura política en cada gobierno, que hizo que aumenten los salarios; sin embargo, este cumple con una revisión paralela a la inflación proyectada y a la evolución de la productividad nacional.
- Así mismo, el empleo ha evolucionado positivamente y de manera consecutiva a lo largo del horizonte del análisis, ya que fue el impulsor hacia la mejora del sueldo mínimo vital. En cuanto al subempleo también podemos concluir que tiene tendencia negativa, pues esto es una variable fundamental para la mejora del sueldo mínimo vital.

3.4. PRUEBA DE HIPÓTESIS.

3.4.1. Prueba de significancia individual para los coeficientes estimados del modelo: Prueba “T-Student”.

Para realizar este test de significancia, utilizamos la **Prueba “T-Student”**, para lo cual planteamos las hipótesis correspondientes de las variables exógenas **(E)** y **(SE)** de la investigación y ver si son significativos estadísticamente a fin de poder explicar el comportamiento de la variable endógena **(SMV)**. Con el estadístico **“T-Student”**, tomamos los valores de los coeficientes y el error estándar de la siguiente tabla.

ILUSTRACIÓN III-02
ANÁLISIS INDIVIDUAL DE SIGNIFICANCIA

Variable	Coefficient	Std. Error	tStatistic	Prob.
C	852.5022	783035.9	4.041854	0.0002
E	10.46500	0.606100	5.921154	0.0000
SE	- 4.930801	- 0.006105	2.712954	0.0008

Fuente: Resultado de la estimación en Eviews10.

A. Para la variable Empleo (E):

HIPOTESIS:

H₀: No existe una relación positiva entre Empleo (E) y el Salario Mínimo Vital (SMV).

$$H_0: \beta = 0$$

H₁: Existe una relación positiva entre Empleo (E) y el Salario Mínimo Vital (SMV).

$$H_1: \beta \neq 0$$

Reemplazando valores:

$$\begin{aligned} t_{\text{calculado}} &= 5.9211 \\ t_{\text{tabla}} &= 2.0032 \end{aligned}$$

DECISION

$$t_{\text{calculado}} > t_{\text{tabla}} \leftrightarrow 5.9211 > 2.0032$$

Por lo tanto, estamos en el **Error tipo I**, se rechaza **H₀** y se acepta **H₁**; por lo que es estadísticamente significativo al 5% y debe permanecer en la ecuación.

B. Para la variable Subempleo (SE):

HIPOTESIS:

H₀: La relación es directa entre el Subempleo (**SE**), y el Salario Mínimo Vital.

$$H_0: = 0$$

H₁: La relación no es directa entre el Subempleo y el Salario Mínimo Vital.

$$H_1 \neq 0$$

Remplazando valores:

$$t_{\text{calculado}} = 2.7129$$

$$t_{\text{tabla}} = 2.0032$$

DECISIÓN

$$t_{\text{calculado}} > t_{\text{tabla}} \leftrightarrow 2.7129 > 2.0032$$

Por lo tanto, estamos en el **Error tipo I**, se rechaza **H₀** y se acepta **H₁**; por lo que es estadísticamente significativo al 5%.

3.4.2. Análisis de significatividad estadística con la Prueba “F– SNEDECOR”.

Se plantea la hipótesis:

HIPOTESIS:

- A. **Hipótesis Nula:** El aumento de la Remuneración Mínima Vital No tuvo efectos significativos sobre el Empleo en la región Huánuco durante el periodo 2004-2018.
- B. **Hipótesis alterna:** El aumento de la Remuneración Mínima vital tuvo efectos significativos sobre el Empleo en la región Huánuco durante el periodo 2004-2018.

$$\begin{array}{ll} F_{\text{Calculado}} & = 20.43 \\ F_{\text{tabla}} & = 2.76 \end{array}$$

DECISIÓN:

$$F \text{ calculado} > F \text{ tabla} \leftrightarrow 20.43 > 2.76$$

Error tipo I, se rechaza H_0 y se acepta H_1 por lo que todos los coeficientes de la pendiente son simultáneamente cero.

Entonces respalda la importante significancia de las variables consideradas como exógenas y demuestra que la variable Empleo y Subempleo influye simultáneamente en las Remuneración Mínima Vital.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO COMPLEMENTARIO: OTRO ENFOQUE.

3.5.1. Evolución del empleo en la región Huánuco.

Para el análisis del empleo se parte de la Población Económicamente Activa (PEA) y su composición a nivel nacional y regional; es decir, la PEA total, PEA ocupada, adecuadamente empleada, subempleada y desocupada. Así, podemos precisar que la PEA de Huánuco representa alrededor del 3,0% de la PEA nacional; habiéndose reducido esta proporción a 2,7% en los últimos años. De igual forma, la PEA ocupada de Huánuco, durante el período de análisis (2004-2017), se mantuvo alrededor de 3,0%, habiendo experimentado una ligera reducción en los años 2016 y 2017.

Con respecto a la PEA ocupada de Huánuco podemos decir que esta ha representado el 96,4% de la PEA total en el año 2004, para luego ubicarse en 97,8% en el año 2017; es decir, en los últimos 14 años la PEA ocupada creció en 1,5%. Por el contrario, la PEA desocupada disminuyó de 3,6% a 2,2% en el mismo período, mostrando también una mejoría en el indicador de empleo.

Sin embargo, el problema está en la PEA subempleada, la cual se ha mantenido en porcentajes altos, aun cuando la tendencia mostrada entre 2004-2017, fue decreciente; así tenemos que en el año 2004 fue de 89,0%, pasando a 66,5% en 2017. En este escenario la PEA adecuadamente empleada paso de 7,4% a 31,3% en el período 2004-2017; esto implica que, si bien en Huánuco persiste el subempleo, también debemos destacar que la proporción de población con empleo adecuado se ha incrementado sustancialmente.

CUADRO N° III-28														
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, PERÚ, HUÁNUCO, 2004-2018														
DESCRIPCIÓN	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Población Económicamente Activa (PEA, Miles de personas):														
PEA Nacional	13 791.1	13 866.8	14 356.0	14 907.2	15 156.8	15 451.3	15 738.1	15 948.8	16 143.1	16 326.5	16 396.4	16 498.4	16 903.7	17 215.7
PEA Huánuco	407.3	411.4	416.0	415.3	423.8	433.1	437.9	441.2	444.9	452.5	459.7	468.8	463.1	465.8
Participación (%)	3.0	3.0	2.9	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.7	2.7
PEAO Nacional	13 059.8	13 120.4	13 683.0	14 197.9	14 459.6	14 762.4	15 092.5	15 307.4	15 542.7	15 682.9	15 796.8	15 919.2	16 197.1	16 511.0
PEAO Huánuco	392.6	395.9	405.1	405.1	411.8	422.0	424.1	429.2	431.2	439.0	451.0	458.6	452.7	451.5
Participación (%)	3.0	3.0	3.0	2.9	2.8	2.9	2.8	2.8	2.8	2.8	2.9	2.9	2.8	2.7
Composición de la PEA Huánuco (Porcentajes):														
PEA Ocupada	96.4	96.2	97.4	97.7	97.2	97.4	96.8	97.3	96.9	97.1	98.1	97.8	97.8	97.8
Adecuadamente empleada	7.4	7.4	10.0	14.7	19.2	21.6	22.9	26.9	29.0	32.0	32.9	31.0	31.2	31.3
Subempleada	89.0	88.8	87.4	83.0	78.0	75.8	74.0	70.4	67.9	65.1	65.2	66.8	66.6	66.5
PEA Desocupada	3.6	3.8	2.6	2.3	2.8	2.6	3.2	2.7	3.1	2.9	1.9	2.2	2.3	2.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares, Huánuco : Compendio Estadístico 2017.
Elab.: Equipo de Tesis.

Ahora, si se quiere analizar la ubicación de la PEA ocupada de Huánuco en el sector formal e informal de la economía, lo que denominamos empleo formal e informal, tenemos que este último siempre ha predominado. Así, podemos ver que en el año 2009 la cifra de 90,6% habiendo descendido hasta un 87,0% en el año 2018. En este contexto, el empleo en el sector formal de la economía huanuqueña evolucionó de 9,4% a 13,0%; es decir, creció en 38,3% en los últimos 10 años.

CUADRO N° III-29															
EVOLUCION DE LA TASA DE EMPLEO FORMAL E INFORMAL EN LA REGION DE HUANUCO , 2009-2018															
DESCRIPCION	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PEAO Huanuco (Miles de personas):	405.0	411.3	415.2	418.3	420.0	422.0	424.1	429.2	431.2	439.0	451.0	458.6	452.7	451.5	456.9
Empleo Formal en Huanuco (%)	4,7	5.5	6.9	7.5	8.9	9.4	10.2	11.9	13.6	14.1	13.7	13.0	13.0	14.6	13.0
Empleo Informal en Huanuco (%)	95.3	94.5	93.1	92.5	91.1	90.6	89.8	88.1	86.4	85.9	86.3	87.0	87.0	85.4	87.0
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informativa - Encuesta Nacional de Hogares.															
Elab.: Equipo de tesis															

3.5.2. La inflación en la región Huánuco.

La inflación de Huánuco, medido por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se mantuvo dentro del marco establecido para la economía peruana. En algunos años este indicador de capacidad adquisitiva del dinero fue de 1,8% como en el 2004, con excepción de la inflación de 2008 que, debido a la crisis financiera, se ubicó en 8,5%. De ahí en los demás años la inflación fue similar al promedio nacional; por ejemplo, en el año 2018 el IPC fue de 3,2%. En otros términos, la inflación no fue un problema tanto a nivel nacional como regional.

CUADRO N° III-30															
CIUDAD HUÁNUCO: ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, 2004 - 2018															
(Variación Porcentual)															
REGIÓN	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Huánuco	1.8	2.7	2.4	4.6	8.5	1.2	2.5	3.9	4.1	3.3	3.9	4.2	2.4	0.3	3.2
Nota: Variación Porcentual Anual con respecto al mismo mes del año anterior.															
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informativa - Encuesta Nacional de Hogares.															
Elab.: Equipo de Tesis.															

3.5.3. Evolución de la RMV y el ingreso promedio mensual en la región Huánuco.

Pero, dentro del contexto analizado ¿cómo se comportó la RMV? En términos nominales vemos que la RMV durante el período 2004-2018, siempre se ha reajustado hacia arriba, observando los mayores incrementos en los años 2011 y

2012; 13,4% y 14,7%, respectivamente. Asimismo, en los últimos años, los incrementos más fuertes se dieron durante el período 2016-2015 (8,9%) y en el período 2017-2016 (4,1%). Sin embargo, si relacionamos este indicador con el comportamiento de la inflación, podemos observar que en dichos períodos no necesariamente el incremento del nivel de precios fueron los más altos; lo que implica que los incrementos de la RMV no respondieron a la necesidad de mantener el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores, sino más bien a otros factores, principalmente políticos y gremiales.

Por el contrario, cuando se analiza la RMV real, se observa que en muchos años hubo una recuperación de la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores; siendo los más importantes los de los años 2011 y 2012; 9,7% y 10,7%, respectivamente. Esto se interpreta como que, ante un aumento de la RMV nominal y una inflación baja, la capacidad adquisitiva de los trabajadores asalariados dependientes se incrementó. Sin embargo, el problema estuvo en los niveles de ingreso promedio mensual de los trabajadores informales, pues se ubicaron por debajo de la RMV durante el período 2004-2008; pero a partir del año 2009, experimentó una mejora, poniéndose por encima de la RMV.

CUADRO N° III-31																
REGIÓN HUÁNUCO: REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL E INGRESO PROMEDIO MENSUAL PROVENIENTE DEL TRABAJO, 2004- 2018																
DESCRIPCIÓN DE INDICADORES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Remuneración Mínima Vital (S/.)	460.0	460.0	500.0	507.5	550.0	550.0	552.5	626.7	718.8	750.0	750.0	750.0	816.7	850.0	850.0	
Variación porcentual		0.0	8.7	1.5	8.4	0.0	0.5	13.4	14.7	4.3	0.0	0.0	8.9	4.1	0.0	
Remuneración Mínima Vital Real (S/. de 2007)	485.3	477.6	508.9	507.5	520.1	505.1	499.7	548.1	606.6	615.9	596.5	576.1	605.3	613.0	615.8	
Variación porcentual		-1.6	6.6	-0.3	2.5	-2.9	-1.1	9.7	10.7	1.5	-3.1	-3.4	5.1	1.3	0.5	
Ingreso Promedio Mensual (S/.)	326.5	334.1	386.1	461.1	531.6	572.8	623.0	720.2	848.4	898.4	877.8	923.5	901.5	933.1	938.1	
Variación porcentual		2.3	15.6	19.4	15.3	7.7	8.8	15.6	17.8	5.9	-2.3	5.2	-2.4	3.5	0.5	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.
Elab.: Equipo de Tesis.

De este modo, si observamos las variaciones porcentuales del ingreso promedio mensual durante el período 2004-2018, tenemos cifras positivas significativas en casi todos los años. Esto puede interpretarse de dos formas, la primera que los trabajadores formales no sólo perciben la RMV y, la segunda, que la informalidad ha permitido a los trabajadores percibir mayores ingresos, aun cuando hayan tenido que dejar de lado algunos beneficios laborales.

3.5.4. Evolución de la canasta básica familiar.

Por último, tenemos el análisis de la Canasta Básica Familiar (CBF) por persona (per cápita) en Huánuco. Como se observa en el Cuadro N° III-31, el INEI estima esta canasta por persona; de este modo, la CBF para una sola persona el monto fue de S/. 188.00 en el 2004, habiéndose incrementado a S/. 311.60 en 2018, lo que significa una variación porcentual positiva de 65.7% en los 15 años que comprende el período de estudio.

Entonces, cabe aclarar que, si una familia está constituida por cinco (05) personas, la CBF requerida hubiera sido de S/. 1,558.00 en el año 2018. Este monto es, obviamente, menor que la RMV y los ingresos mensuales promedios de los trabajadores, los cuales fueron presentados en los cuadros precedentes.

CUADRO N° III-32															
REGIÓN HÚANUCO: LÍNEA DE POBREZA - CANASTA BÁSICA PER CÁPITA MENSUAL, 2004 - 2018															
(Soles corrientes)															
DESCRIPCIÓN DE INDICADORES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Canasta Básica Per Cápita	188.0	197.0	204.0	202	221.0	232.0	234.0	245	256.3	266.4	277.4	287.2	299.4	306.7	311.6
Variación Porcentual		4.8	3.6	-1.0	9.4	5.0	0.9	4.8	4.5	4.0	4.2	3.5	4.3	2.5	1.6

Nota: Los datos de la canasta básica familiar desde 2011, fueron estimados de acuerdo a datos de variaciones en promedio de la sierra urbana y rural del Perú.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.

Elab.: Equipo de Tesis.

En conclusión, del análisis conjunto de los indicadores de la variable dependiente, Empleo (E) y la variable independiente, Remuneración Mínima Vital (RMV), no parece existir una relación inversa entre ambas variables. Es decir, por un lado, el hecho de haberse incrementado la RMV no ha tenido efectos negativos en los niveles de empleo en la región Huánuco y; por otro, cuando se analiza el comportamiento de la RMV con respecto al comportamiento del empleo informal, definido aquí como Informalidad (I), este último indicador no se ha incrementado, más bien ha disminuido de 90,6% a 87,0% durante el periodo 2009-2018. En síntesis, el incremento de la RMV no ha tenido efectos negativos sobre los niveles de empleo formal, ni ha influido en el incremento de la informalidad; así, el empleo formal varió de 9,4% en 2009 a 13,0% en 2018, mientras que el empleo informal descendió de 90,6% a 87,0%.

CONCLUSIONES

- El incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) tuvo efecto positivo o directo sobre el Empleo (E) en la Región Huánuco durante el período 2004-2018.
- La inflación y la productividad son dos variables que permiten calcular la Remuneración Mínima Vital (RMV), teniendo que la productividad genera un incremento en el Empleo y a su vez, los ingresos por trabajador; mientras que si se incrementa la Inflación se tiene un efecto contrario en el nivel de Empleo.
- La Población Económicamente Activa (PEA) tuvo un incremento positivo entre los años 2004-2018, mostrándose dicha evolución con mayor notoriedad en la PEA según nivel educativo.
- El incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) tuvo relación directa con el Empleo Adecuado, mientras que con el Subempleo tuvo una relación inversa durante el período 2004-2018.
- Por último, con esta evidencia empírica se demuestra lo contrario a lo que sostiene la literatura económica, en el sentido de que los aumentos de la RMV incrementan los costos de los empresarios, por lo que estos responden realizando despidos de trabajadores, generando desempleo e informalidad. En el Perú se ha observado que los empresarios respaldados en este fundamento teórico, se muestran reacios al incremento de la RMV.
- Finalmente, desde un enfoque netamente estadístico, el incremento de la RMV no ha tenido efectos negativos sobre los niveles de empleo formal, ni ha influido en el incremento de la informalidad; así, el empleo formal varió de 9,4% en 2009

a 13,0% en 2018, mientras que el empleo informal descendió de 90,6% a 87,0% en el mismo período. Esta evidencia empírica contradice lo que sostiene la literatura económica - sobre todo algunos autores- y lo que replican con gran convicción los empresarios privados, en el sentido que un incremento de la RMV eleva sustancialmente los costos laborales, por lo que las firmas reaccionan tomando menos trabajadores, despidiendo a los que están trabajando y como efecto de ello, se incrementa el empleo informal.

RECOMENDACIONES

- Al no haber un efecto negativo del incremento de la RMV sobre el empleo, el gobierno y el sector privado deben diseñar un plan de incremento sobre los ingresos de los trabajadores, de esta manera se puede disminuir la pobreza.
- Las decisiones de incrementar la RMV deben ser concertadas entre el sector privado y el gobierno, a fin de que se ajuste los niveles de ingresos de los trabajadores a la inflación; de este modo se mantendría el poder adquisitivo de la RMV y estuviera acorde con la canasta básica familiar.
- Tanto los empresarios privados como el gobierno deben preocuparse más por la calidad de vida de las familias.
- Por último, es necesario reconocer que, en nuestro país las empresas, más que todo las MYPEs, no obtienen los ingresos ni los beneficios necesarios como para pagar la RMV y todos los demás beneficios que por ley les corresponden a los trabajadores, por lo que muchas empresas prefieren actuar en la informalidad. En este contexto, los trabajadores también tienen que entender que en el Perú y, particularmente en Huánuco, tener un empleo seguro y adecuado constituye un privilegio. La recomendación sería que los trabajadores deben de preocuparse más en elevar sus niveles de productividad y nivel de estudios para así obtener mayores ingresos para sus familias.

BIBLIOGRAFIA

1. *ARRIETA MUÑOZ NAJAR, Luis A., (2004) Análisis de la Población Económicamente Activa de la provincia de Arequipa – 2004.*
2. *CHACALTANA, Juan y Denis Sulmont (2004). Políticas activas en el mercado laboral peruano: el potencial de la capacitación y los servicios de empleo, CEDEP, 2003.*
3. *DÍAZ, Juan José y Eduardo Maruyama (1999). La dinámica del desempleo urbano en el Perú: tiempo de búsqueda y rotación laboral. Lima: Grade.*
4. *Estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares 2014.*
5. *HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, (2014) Metodología de la Investigación, 6ta Ed., Mc Graw Hill, México.*
6. *HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. & BAPTISTA, P. (2006). Metodología de la Investigación, McGraw-Hill Interamericana, México.*
7. *Impacto del ajuste de la Remuneración Mínima Vital sobre el empleo y la informalidad. (marzo 2009) Banco Central de Reserva del Perú Estudios Económicos N° 16.*
8. *JARAMILLO (2004), CESPEDES (2006) Y DEL VALLE (2009).*
9. *LOAYZA, N. (2008). El crecimiento económico en el Perú. Revista Economía, Vol. XXXI, N° 61. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP.*

10. MEF. (2007) *Marco Macroeconómico Multianual 2007 – 2009*. Lima, Perú: *Ministerio de Economías y Finanzas del Perú*.
11. MERTENS, L., F. Brown y L. Domínguez (2005). “La construcción de nuevos eslabones de productividad y competitividad laboral: Condiciones laborales decentes determinantes para la mejora de la productividad y competitividad: El caso de la industria manufacturera mexicana.” Ginebra, Suiza: *Organización Internacional de Trabajo. Documento de Trabajo*.
12. MTPE. (2007) *Programa de Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Boletín de Estadísticas Ocupacionales*. Lima, Perú: *Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú*.
13. *Reporte mensual realizado por el Banco Central de Reserva (BCR), 2018*.
14. VEGA-CENTENO, Máximo y Jackeline Velazco (1999). *Empleo, desempleo y capacitación de jóvenes en ciudades secundarias en el Perú*. Lima: OIT – *Oficina de Área y Equipo Técnico Multidisciplinario para los Países Andinos*.
15. VELÁSQUEZ PINTO, Mario D. (2017) *Salario Mínimo y Empleo: evidencia empírica y relevancia para América Latina*. *Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra*.
16. VERDERA, Francisco (2014), *El empleo en el Perú: un nuevo enfoque*, *Instituto de Estudios peruano*.
17. YAMADA, Gustavo (2005); *Horas de Trabajo: Determinantes y Dinámica en el Perú Urbano*.

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOS TECNICAS	
GENERAL: ¿Cuál ha sido el efecto del incremento de la remuneración mínima vital sobre el empleo y la informalidad en la región de Huánuco durante el período 2004-2018?	GENERAL: Analizar el efecto del incremento de la remuneración mínima vital sobre el empleo y la informalidad en la región de Huánuco durante el período 2004-2018.	GENERAL: El incremento de la remuneración mínima vital ha tenido efectos negativos sobre el empleo y efectos directos sobre la informalidad en la región Huánuco durante el período 2004-2018.	VARIABLE INDEPENDIENTE REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL (RMV)	EVOLUCION DE LA REMUNERACION MINIMA VITAL (RMV)	- Remuneración Mínima Vital (Rmv). - Tasa De Variación De La Rmv.	METODOS: DEDUCTIVO INDUCTIVO SINTESIS ANALISIS TECNICAS: EVOLUCION DE LOS DATOS A NIVEL NACIONAL	
ESPECÍFICOS: 1. ¿De qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo de la región Huánuco durante el periodo analizado?	ESPECÍFICOS: 1. Determinar de qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo de la región Huánuco durante el período analizado.	ESPECÍFICOS: 1. El incremento de la remuneración mínima vital ha influido negativamente en los niveles de empleo en la región Huánuco durante el período analizado.		RELACION ENTRE LA INFLACION Y LA RMV	-Tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). -Monto de la Canasta Básica Familiar (CBF)		
2. ¿De qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el periodo de estudio?	2. Determinar de qué manera el incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el período de estudio.	2. El incremento de la remuneración mínima vital ha tenido una influencia directa en los niveles de informalidad en la región de Huánuco durante el periodo de estudio.		NORMAS LEGALES	1.Ley N° 25129 2. Decreto Supremo N° 030-89-TR. 3. Ley N° 27360. 4. Decreto Legislativo N° 854. 5. Ley N° 26790. 6. Ley N° 19990. 7. Ley N° 28518.		
3. ¿Cuál ha sido la relación entre el incremento de la remuneración mínima vital y los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación?	3. Establecer la relación entre el incremento de la remuneración mínima vital y los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación.	3. El incremento de la remuneración mínima vital ha influido en los niveles de empleo adecuado y el subempleo en la región Huánuco, durante el periodo de investigación.		PRODUCTIVIDAD	1.Eficiencia 2.Eficacia		
				INFLACION	1. Índice de Precio al Consumidor. 2. Control del BCR.		
							-PEA

			VARIABLE DEPENDIENTE	POBLACION ADECUADAMENTE EMPLEADA	-PEA Adecuadamente empleada.	DATOS ESTADISTICOS A NIVEL REGIONAL HUANUCO PERIODO 2004 AL 2018
			EMPLEO	POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR INFORMAL	-PEA Ocupada en el sector informal. -PEA Ocupada con ingresos por debajo de la RMV.	
			ADECUADO	Porcentaje de Variación anual.		
			SUB EMPLEO	Porcentaje de Variación anual.		